INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA.

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107.
COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN PUEBLA, PUE.

LICITACIÓN PÚBLICA

LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

PARA LA ADQUISICIÓN DE
"VIVERES PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA ALBERGUES Y HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"

PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2024

CARÁCTER: NACIONAL

MEDIO PARA PRESENTAR PROPUESTAS: ELECTRÓNICA

DICIEMBRE 2023.

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis Fracción I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 34, 35, 39, 40,41 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55,56,58, 81 y 85 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la ***ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MEDICO HOSPITALARIAS, GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA ALBERGUES Y HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024.***

De conformidad con la siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ÍNDICE

	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	**Información específica de la Convocatoria**
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Moneda en la que deberán cotizarse sus propuestas y efectuarse los pagos respectivos
1.3	Investigación de Mercado
1.4	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Descripción, Unidad y Cantidad**
2.1	Requerimiento de Unidades vehiculares
2.2	Calidad
2.3	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	**Modalidad de la contratación**
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	**Junta de Aclaraciones**
5.	**Presentación y Apertura de Proposiciones**
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	**Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Licitación relativo a la proposición técnica, cuyo incumplimiento total o parcial afectaría su solvencia de la proposición y motivaría su desechamiento**
6.1	Proposición Económica
6.2	Documentación Legal-Administrativa que deberán enviar por CompraNet quienes deseen participar en la Licitación Pública Nacional.
6.3	Documentación Complementaria
6.4	Check-List
6.5	Escrito de Estratificación
7.	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato
8.	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.**
8.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social
8.2	Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de

	CONTENIDO:
	Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones publicadas en el DOF del 28 de Junio del 2017
8.3	Reglas 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2022 para obtener la Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales" Vigente y Positiva, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.**
9.1	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	**Causas de Desechamiento.**
11	**Plazo, Lugar, Condiciones de Entrega y Canje**
11.1	Plazo, Lugar de Entrega y Distribución
11.2	Condiciones de Entrega y Distribución de los Bienes
11.3	Canje o Rechazo de los Bienes Recibidos
11.3.1	Canje
11.3.2	Rechazo de Bienes
11.3.3	Verificación de Calidad
12	**Condiciones de Pago**
12.1	Impuestos y Derechos
13	**Comunicación del Fallo**
14	**Información del Contrato**
14.1	Modelo de Contrato
14.2	Periodo de Contratación
14.3	Firma del Contrato
14.4	Áreas Responsables
14.5	Rescisión Administrativa del Contrato
14.6	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato
14.7	Terminación Anticipada
14.8	Cancelación Total o Parcial de las Partidas
15	**Garantía de Cumplimiento de Contrato**
16	**Penas Convencionales por Atraso en la Entrega de los Bienes**
17	**Situaciones no Previstas en las Bases**
18	**Inconformidades**
19	**Anexos**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta licitación, se entenderá por:

GLOSARIO	
Administrador del Contrato:	La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 fracción III Bis y el penúltimo párrafo del 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 5.3.15 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto".
Alimentos:	Cualquier sustancia o producto sólido, semisólido o líquido, natural o transformado que proporciona al organismo elementos para su nutrición y que estén contemplados en los requerimientos del Instituto.
Alimento de alto riesgo	De origen animal, que por su composición, sus características físicas, químicas y biológicas favorecen la formación de microorganismos y toxinas; por lo tanto requieren condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transportación y servicios, tales como: Productos de la pesca, lácteos, carne y sus productos, huevo, entre otros.
Alimento no perecedero	Productos que tiene una vida de anaquel mayor, no necesitan refrigeración tanto para su almacenamiento, conservación y transportación, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009. *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"*
Alimento perecedero	Producto animal o vegetal que tiene una vida corta de anaquel, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009 *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"*.
ALSC	Administración Local de Servicios al Contribuyente (SAT).
Alteración de Producto o Materia Prima:	Se considera cuando un producto o materia prima, por cualquier causa, haya sufrido modificaciones en su composición y características organolépticas.
Área contratante:	La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.

GLOSARIO	
Área requirente:	Aquélla que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará; conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
Área Técnica:	Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente, conforme a lo establecido en el Artículo 2 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al numeral 2.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "el Instituto.
Bienes de Consumo:	Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico y No Terapéutico.
Buenas Prácticas de Fabricación	Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.
Calidad:	Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.
Canje:	Actividad que realiza el IMSS con los proveedores, para cambiar los bienes nuevos del mismo tipo de defectos de calidad, caducos o próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados, así mismo de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta o en su caso vicios ocultos
CECOBAN:	Centro de Compensación Bancaria.
Certificación TIF:	**Tipo Inspección Federal,** es un reconocimiento que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) (SADER) otorga a las plantas de sacrificio y empacadoras de carne nacional fresca o procesada que cumplen con las más estrictas normas de higiene y sanitarias. Esta certificación trae consigo una serie de beneficios a la industria cárnica, ya que le permite la movilización dentro del país.

GLOSARIO	
Clave:	Es la simbolización numérica que identifica, individualizado el bien de que se trata, en el Catálogo General de Artículos, compuesta por los siguientes conceptos: grupo de suministro, subgrupo de suministro, genérico específico, diferenciador y variante.
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
Concentrados	Para la preparación de jugos y bebidas de frutas, que se emplea diluido para obtener el producto deseado. Envasado en recipientes conforme a la NOM-173-SCFI-2009. *"Jugos de frutas preenvasados-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba".*
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Obra Pública y Servicios, con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx
Contrato:	Es el acuerdo de dos o más voluntades que producen o transfieren las obligaciones y derechos, derivado de un procedimiento de contratación administrativo.
Cuadro Básico de Alimentos	Documento en el que se describen los insumos que recibirán los pacientes, niños usuarios de guarderías, donadores de sangre y personal del Instituto con derecho contractual en las unidades hospitalarias.
Defecto de Calidad:	Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la COCTI.
Órganos	Los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS regionales, estatales y de la Ciudad de México
Departamento de Nutrición y Dietética	Área responsable de proporcionar regímenes normales y dietoterapéuticos.
Devolución:	Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
Distribución:	Acción de repartir materias primas, productos y/o alimentos, al punto o lugar en el que se van a utilizar.
Dictamen Técnico de Resultados No Satisfactorios:	Es el resultado negativo que deriva de las evaluaciones realizadas a los bienes de consumo adquiridos, a través de la COCTI o de algún organismo de certificación o laboratorio acreditado ante la EMA de conformidad con la LFMN.
e. Firma	Registro digital del Sistema de Administración Tributaria (SAT).
Envase:	Todo recipiente destinado a contener un producto, que entra en

GLOSARIO	
	contacto con el mismo; estos pueden ser "envase primario", es el de origen por el fabricante y el "envase secundario", en el que se distribuyen, transportan y entregan para protegerlo o conservarlo; facilita su manipulación, almacenamiento y presentación en cualquier fase de su proceso productivo de distribución o venta.
EMA:	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
Embutidos:	Se denomina a productos de origen animal que se preparan generalmente de carne picada y/o molida, condimentada con hierbas aromáticas y diferentes especias (pimentón, pimienta, ajos, romero, tomillo, clavo de olor, jengibre, nuez moscada, etcétera), que es introducida ("embutida") en piel de tripas de cerdo. En la fabricación industrial moderna de estos productos se utiliza un tipo de tripa artificial, que resulta comestible. Su forma de curación ha hecho que sea fácilmente conservable en relativamente largos periodos de tiempo. En el Cuadro Básico de Alimentos del IMSS se denominan "Productos de Salchichería".
ETA:	Enfermedades Trasmitidas por Alimentos.
Etiqueta	Todo rotulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva ó grafica que este escrita, impresa, marcada, grabada, en relieve, espacio y/o adherido al empaque o envase del producto, conforme a la **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** **"***Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria".*
Factura Electrónica	Es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales reglamentariamente exigibles a las facturas, con base en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
Fecha de caducidad	Fecha límite en que se considera que un producto pre envasado, almacenado en las condiciones sugeridas por el fabricante, reduce o elimina las características sanitarias que debe reunir para su consumo. Después de esta fecha no debe comercializarse o consumirse, conforme a la **NOM-051-SCFI/SSA1-2010** **"***Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria".*
Firma Electrónica Avanzada	Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría

GLOSARIO	
	de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
Grupo	Conjunto de partidas, renglones, claves, alimentos (clasificados conforme su origen, comercialización, naturaleza y/o caducidad).
Guardería	Establecimiento destinado a la guarda, custodia, aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación de los hijos menores de cuatro años de edad, de los asegurados o derechohabientes.
Investigación de mercado	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, con base en la fracción X del Artículo 2 de la Ley.
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
IPCA	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la última del trimestre o mes.
IPCB:	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la inmediata anterior de la fecha de inicio del trimestre o mes.
Instituto o IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
Inocuo:	Exento de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes. Aquello que no hace o causa daño a la salud.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley ó LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona que participe en la Licitación o Invitación.
Marca	Todo signo perceptible por los sentidos y susceptible de representarse de manera que permita determinar el objeto claro y preciso de la protección, que distinga productos o servicios de otros de su misma especie o clase en el mercado. Siendo por tanto una marca comercial y/o marca Registrada, de existencia notoriamente conocida por el consumidor que es comerciable respecto de los bienes identificados por aquélla, conforme al artículo 98 TER de la Ley de Propiedad Intelectual.
Medio de Identificación	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que

GLOSARIO	
Electrónica:	son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Microrganismos:	Bactérias, parasitos, hongos, levaduras, vírus, seres vivos de tamaño microscópico. Algunos son patógenos que son capaces de causar una enfermedad.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
NMX	Norma Mexicana.
NOM	Norma Oficial Mexicana.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Orden de Compra:	Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la materia prima que se requiere en las unidades médicas y guarderías, realizada a través del Sistema de Planeación y Control de Alimentos.
Partida, renglón, concepto o posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos, con fundamento en el Artículo 2, fracción VIII del Reglamento.
PLA.C.A :	Sistema de Planeación y Control de Alimentos del Instituto.
Precio conveniente:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos, con fundamento en la fracción XII del Artículo 2 de la Ley.
Precio no aceptable	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, con fundamento en la fracción XI del Artículo 2 de la Ley.
PMR:	Precio Máximo de Referencia, con fundamento en el Artículo 39 fracción II inciso C del Reglamento.
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

GLOSARIO	
Programa Informático:	El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocante por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Punto de Control.	Es una operación o etapa del proceso que debe ser controlada para evitar un riesgo a la salud o a la identidad del producto o alimento.
Punto Crítico:	Un punto en el proceso de los alimentos, en el cual existe una alta probabilidad de que el control inadecuado puede causar, permitir o contribuir a variaciones en las especificaciones del producto o alimento.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POBALINES:	Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
SAGARPA:	Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SSA:	Secretaría de Salud.
Sobre cerrado:	Cualquier medio electrónico que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley, con fundamento en la fracción XI del Artículo 2 del Reglamento.
Transportación:	Traslado de bienes de un lugar a otro. Actividad fundamental para la entrega de los bienes que consiste en colocar los bienes (perecederos y no perecederos) en el estado óptimo especificado,

GLOSARIO	
	en el tiempo preciso (especificado) y en el destino pactado. Se incluyen vehículos adecuados, personal capacitado y operaciones, necesarias por parte de quien brinda el servicio.
Ultrapasteurización:	Tratamiento térmico, al que se someten productos, consistiendo en una relación de temperatura y tiempo que garantiza la esterilización comercial y que sea envasado asépticamente, conforme a la **NOM-243-SSA1-2010.** *"Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba"*
Unidad Almacenaría o Almacén:	Es el área donde se reciben, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo, dentro de la circunscripción que le corresponde y donde se encuentra el responsable de firmar la Remisión del Proveedor y la orden de compra de los bienes recibidos.
Unidades Médicas Hospitalarias:	Hospitales y Unidades Médicas que conforman los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Zona geográfica	Espacio territorial que agrupa los órganos Estatales, Regionales
CuCop	Clasificador Único de las Contrataciones Públicas. Es un clasificador el cual ordena, categoriza y dispone por clases las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, que la Administración Pública Federal contrata o requiere contratar al amparo de las LAASSP y LOPSRM, su estructura se correlaciona en forma precisa con el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) publicado en el DOF el 27 de diciembre de 2011 que emite la SHCP, lo que permitirá contar con un instrumento de registro, contratación, programación, análisis, seguimiento de las contrataciones públicas.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA

Nombre y dirección del Área contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa; **sólo en idioma español** y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos **deberán presentarse en idioma español**.

1.2. MONEDA EN LA QUE DEBERÁN COTIZARSE SUS PROPUESTAS Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

La cotización para la adquisición de los bienes objeto de ésta Licitación, así como los pagos a efectuarse se realizarán en pesos mexicanos.

1.3. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se elaboró la Investigación de Mercado correspondiente de conformidad a lo solicitado en el Artículo 2do.fracc. X, Articulo 26 Sexto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Articulo 28, 29 y el 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5.2 de las Políticas Bases y lineamientos en materia de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, en referencia cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable 42060801 "Víveres", conforme al Dictamen Número:0000001572-2024 (ordinario), 0000001658-2024 (guarderías), 0000000154-2024 (Albergues IMSS-BIENESTAR), 0000000043-2024 (Hospitales IMSS-BIENESTAR).

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto en referencia con la disponibilidad presupuestaria estará sujeto a que:

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2024 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social".

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías del Régimen Ordinario en los Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, se contempla en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, indicando **el grupo, partida, clave, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total** de los bienes ofertados, **desglosando en su caso, el I.V.A. y/o el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).**

El Calendario con la frecuencia de entrega y horarios, así como los lugares de entrega y distribución de los bienes, se encuentran señalados en los **Anexos 3 (tres) y 8 (ocho)** los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

El Instituto requiere adquirir los bienes (Víveres) que en forma general se agrupan a continuación;

Número	Grupo
1	**GRUPO 1 .- CARNES Y HUEVO** • SUBGRUPO 101 CERDO • SUBGRUPO 103 EMBUTIDOS • SUBGRUPO 106 PESCADOS • SUBGRUPO 107 POLLO • SUBGRUPO 108 RES • SUBGRUPO 109 HUEVO

2	**GRUPO 2.- LECHE Y DERIVADOS LACTEOS** • SUBGRUPO 201 LECHE • SUBGRUPO 202 DERIVADOS LÁCTEOS
3	**GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS** • SUBGRUPO 301 FRUTAS • SUBGRUPO 302 VEGETALES
4	**GRUPO 4.-CEREALES** • SUBGRUPO 401 AMARANTO • SUBGRUPO 402 ARROZ • SUBGRUPO 403 AVENA • SUBGRUPO 405 MAÍZ • SUBGRUPO 406 TRIGO
5	**GRUPO 5.- LEGUMINOSAS** • SUBGRUPO 501 FRIJOL • SUBGRUPO 503 HABA • SUBGRUPO 504 LENTEJA • SUBGRUPO 505 SOYA
6	**GRUPO 6.-AZÚCARES** • SUBGRUPO 601 AZÚCAR • SUBGRUPO 602 BEBIDAS • SUBGRUPO 604 CHOCOLATE • SUBGRUPO 606 DULCES DE LECHE • SUBGRUPO 607 DULCES NO CRISTALIZADOS • SUBGRUPO 608 FRUTAS EN ALMIBAR • SUBGRUPO 609 GELATINA • SUBGRUPO 610 MERMELADAS • SUBGRUPO 611 MIEL
7	**GRUPO 7.-GRASAS**

	• SUBGRUPO 701 GRASAS DE ORÍGEN ANIMAL • SUBGRUPO 702 GRASAS DE ORÍGEN VEGETAL • SUBGRUPO 703 GRASAS MIXTAS • SUBGRUPO 704 OLEAGINOSAS
8	**GRUPO 8 CONDIMENTOS** • SUBGRUPO 802 ESPECIAS • UBGRUPO 805 HIERBAS Y HOJAS • SUBGRUPO 806 INFUSIONES • SUBGRUPO 808 SABORIZANTES • SUBGRUPO 809 SAZONADORES
9	**GRUPO 9 AGUA SEGURA** • SUBGRUPO 801 AGUA

2.1. REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación, deberán contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad **no anterior al año 2014** en las capacidades y cantidades indicadas en el **Anexo 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, los Lugares de Entrega y Distribución de los bienes de las Unidades Hospitalarias, Guarderías DEL Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR , se indican en el **Anexo 3 (tres),** el cual forma parte de la presente convocatoria**.**

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución en cada Unidad Médica Hospitalaria, Guarderías del Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del programa IMSS-BIENESTAR, los tiempos de traslado entre unidades, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas, colaciones y alimentos para los pacientes hospitalizados y trabajadores que se encuentran adscritos en los hospitales e infantes en Guarderías. (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de Unidades Médicas Hospitalarias de Segundo Nivel de Atención (**Clave: 2660-003-013)**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2 CALIDAD.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación:

1) Presentar en copia simple, **Aviso de Funcionamiento** correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe.

2) Presentar en copia simple, los **Análisis microbiológicos** de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes:

GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO
GRUPO 2.- LECHE Y DERIVADOS LACTEOS
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS
GRUPO 4.-CEREALES
GRUPO 5.- LEGUMINOSAS
GRUPO 6.-AZÚCARES
GRUPO 7.-GRASAS
GRUPO 8.- CONDIMENTOS
GRUPO 9.- AGUA SEGURA

En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas pre-envasados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley.

3) El licitante deberá presentar en copia simple, los **resultados de los estudios clínicos** practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungüeal (cultivo de uñas y manos). Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre **libre de enfermedades infectocontagiosas,** de conformidad con lo establecido en la **NOM-251-SSA-2009** *"Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: *"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"*, **y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior (3).**

Además, se deben presentar los resultados de los análisis para la detección del coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), mediante la "Reacción en Cadena de la Polimerasa" (PCR), con resultado negativo del personal asignado para la preparación, distribución y entrega de alimentos en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, realizados por un laboratorio reconocido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (InDRE), dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple del reconocimiento otorgado al laboratorio por el (InDRE). Estos análisis deben corresponder a la plantilla del personal del cual presenta análisis clínicos.

En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones.

4) Los licitantes deberán presentar en copia simple los **análisis microbiológicos y fisicoquímicos** del agua de la llave, del filtro y cisterna, que cumplan con los límites permisibles de cloro residual libre, organismos coliformes totales y coliformes fecales establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-1994 y/o en la NOM-201-SSA1-2015; así como, análisis microbiológicos de superficies inertes realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por ejemplo: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. (presentando por lo menos 5 superficies inertes), lo anterior, deberá corresponder al Establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso **1.) del numeral 2.2.** Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s). Independientemente de lo anterior, el licitante deberá presentar copia de los análisis para la detección de coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), con resultado negativo de las siguientes superficies inertes: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, estantes metálicos o racks, basculas, apagadores, manijas de puertas y cuchillos del establecimiento operativo que acredite en el inciso 1) del numeral 2.2. realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); entregando como mínimo un resultado de cada tipo de superficies inertes mencionadas; realizados dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de

presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

5) El licitante deberá presentar en copia simple, la **Inspección Sanitaria y monitoreo ambientales** del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso **1) del numeral 2.2**. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 "*Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios*" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA

6) El licitante debe contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para reiniciar labores, presentando su constancia de notificación expedida por el IMSS a nombre de la persona física o moral que participa en la presente licitación, en la que se indique que ha concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral. Dicha constancia se obtiene de su registro en la plataforma www.gob.mx/nuevanormalidad, Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria.

7) Para todos los Grupos, los licitantes deben presentar de todo el personal que acredite en el numeral 2.2., copia de las constancias de su participación en los cursos "Todo sobre la prevención del COVID-19" y "Recomendaciones para un retorno seguro al Trabajo ante COVID-19", expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

8) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio, conforme a lo siguiente:

Grupo	**Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados**	**Certificados de Competencia Laboral**
GRUPO 1.- CARNES Y HUEVO GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	6 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 Tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
GRUPO 4.-CEREALES GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.-AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS GRUPO 9.- AGUA SEGURA	5 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos, detección de coronavirus y constancias expedidas por el IMSS que se solicitan en la presente licitación.		

9) Presentar en copia simple, el **certificado vigente** a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación **de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos**, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015; expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA., cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. **Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2.**

10) Presentar en copia simple, del **certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad** de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2018**, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en **Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos**, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el **inciso 1) del numeral 2.2.** Así mismo los licitantes deberán proporcionar documentación correspondiente a auditorías en defensa alimentaria, realizadas a sus instalaciones, correspondientes al año 2022 emitido por alguna firma auditora nacional o internacional, avalada por la entidad mexicana de acreditación. Dicha auditoría deberá acreditar que el licitante cumple con una calificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.

11) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos**, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-INMC-2018 / ISO 45001:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el trabajo, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el **inciso 1) del numeral 2.2.**

12) Presentar en copia simple, el **Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés)**, expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, **así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control**. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2.**

13) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental** – Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana

NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como organismo de certificación de sistemas de Gestión Ambiental, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo de certificación. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2.**

14) Presentar su certificado vigente del **Distintivo PARE** (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos), con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la EMA al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades de inspección.

15) Presentar en copia simple, **contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas**, con programa calendarizado mensualmente para el año 2023, así como **presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura** de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los **Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST, así como la Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio**. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2., así como del parque vehicular** que acredita en el inciso D) del numeral 6., con base al numeral 5.10 Control de plagas de la **NOM-251-SSA1-2009** "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular para prevenir la propagación del Coronavirus SARS COV-2 COVID-19.

16) Certificación vigente de su sistema de gestión anti soborno, ISO 37001:2016, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.). El alcance del certificado deberá estar relacionado con la compra, venta y distribución de alimentos.

2.3. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Presentar la documentación señalada a continuación:

Grupo	Documento a presentar
GRUPO 1 .- CARNES Y HUEVO **GRUPO 2.- DERIVADOS**	• Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal **(TIF)** (reconocimiento que otorga la **SAGARPA (ahora SADER)**, a través del **"Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA)** en la

Grupo	Documento a presentar
LACTEOS	cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. • Carta de **respaldo** membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" **(TIF)** (reconocimiento que otorga la **SAGARPA (ahora SADER)**, a través del **"Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA)** de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. • Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el **inciso 1) del numeral 2.2**. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de **respaldo** membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.
GRUPO 4.-CEREALES GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.-AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria,

Grupo	Documento a presentar
GRUPO 9.- AGUA SEGURA	deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de **respaldo** membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.
GRUPO 4.-CEREALES • SUBGRUPO 405 MAÍZ • SUBGRUPO 406 TRIGO	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de **respaldo** membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve).
GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS • SUBGRUPO 201 LECHE	• Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. • En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio)
GRUPO 6.-AZÚCARES • SUBGRUPO 602 BEBIDAS	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del

Grupo	Documento a presentar
	numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Con fundamento en los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento, el contrato será abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para esta contratación será una sola fuente de abasto al 100 % por Grupo y de acuerdo con lo Solicitado en el **Anexo 4 "Requerimiento"** de la presente Convocatoria.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación de Bases	28/12/2023	--:--	DOF Y COMPRANET http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	05/01/2024	12:00 HORAS	COMPRANET http://upcp-compranet.hacienda.gob.mx
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12/01/2024	12:00 HORAS	
Fallo	17/01/2024	16:30 HORAS	

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	De las 09:00 a las 13:00 horas	Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue.
Reducción de Plazo	**NO**		
Tipo de Convocatoria	**NACIONAL** (artículo 28 fracción I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	**ELECTRONICA** (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP).		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar **Anexo 21,** deberán presentarse en el portal de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 20** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la convocatoria, la que indique el portal de CompraNet recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de CompraNet.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

NOTA: No se recibirán propuestas por servicio postal o mensajería

a) Los licitantes interesados en participar presentaran sus propuestas técnicas y económicas a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; la fecha y hora límite para cargar sus propuestas en el portal es la indicada en el numeral 3.2 de la convocatoria.

b) Una vez recibidas las proposiciones se procederá a la apertura de la bóveda de CompraNet en la fecha y hora indicadas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

d) En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

e) No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.

f) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

g) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12 (doce),** de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 27 (Veintisiete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

IV) Los escritos señalados en el numeral 6.2, numeral 7.2 y Anexo 1 (uno), deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.

- **En la Participación Conjunta se deberá cumplir lo indicado en el Articulo 34 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico; así como los artículos 44 y 48 Fracción VIII de su Reglamento; el no presentar lo Solicitado bajo estos artículos será causa de desecamiento.**

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA, CUYO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTARÍA SU SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

A) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de "Cuadros Básicos", renglón "***Alimentos***", para lo cual deberá utilizar el formato del **Anexo 10 (diez)** formando parte de esta Convocatoria, señalando que *el requisitado del Anexo numero 10 (diez), "Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el Anexo 4 "Requerimiento" de acuerdo al "nombre genérico y presentación respectivamente" para cada grupo, partida y clave que pretenda ofertar.*

B) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **2.2.** de la presente convocatoria, según corresponda.

C) El licitante deberá entregar **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y

distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte de esta Convocatoria**,** debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.

D) El Licitante deberá presentar copia simple de las facturas legibles donde se aprecia claramente datos de las unidades como marca, modelo, numero de motor y serie completa del parque vehicular con thermoking, así como las tarjetas de circulación por cada unidad móvil, a nombre del licitante, acreditando contar con el mínimo de vehículos no anterior al modelo 2014, de conformidad con el **Anexo 5 (cinco),** los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos.

En caso de que el licitante cuente con **vehículos en arrendamiento de transporte** deberá presentar contrato completo de arrendamiento de transporte o contrato de servicios de transporte de alimentos **debidamente formalizado para el suministro y transportación de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre del 2024**, que contenga la relación de vehículos con todos los datos de su tarjeta de circulación, no anterior **al modelo 2014.**

Asimismo, se deberá de anexar 4 fotografías legibles de cada uno de los vehículos propuestos (costado derecho, costado izquierdo, parte frontal y parte posterior), en donde se observe el estado del vehículo y las placas con claridad de cada una de las unidades.

Se deberán acreditar las Unidades solicitadas **por Grupo** y conforme a lo establecido por el **Anexo 5 (cinco),** de la presente Convocatoria.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado modifique su parque vehicular durante la vigencia del contrato, deberá informar por escrito al administrador del contrato.

E) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.

F) El licitante deberá acreditar un año de experiencia en la distribución y entrega de víveres iguales a los del grupo en el que participe, **presentando al menos un contrato** con vigencia de 12 meses y acredite al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 40 del Reglamento de la Ley.

G) Cumplir con los requisitos y los documentos descritos en el numeral **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS** de la presente convocatoria, según corresponda.

H) Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar

debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 27 (Veintisiete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

I) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos:
   - **Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.**
   - **Cargo**
   - **Domicilio**
   - **Teléfono (Oficina y Celular)**
   - **Correo Electrónico.**

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente del Representante Legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al administrador del contrato.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.
Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico

6.1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, clave (12 dígitos), grupo, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe mínimo y máximo total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A y el I.E.P.S. (en los casos que aplique), conforme al **Anexo 11(once),** el cual forma parte de esta convocatoria. **Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma autógrafa en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.**

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 02 (dos) decimales, sin redondeos.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES POR GRUPO REQUERIDOS CONFORME ANEXO 4 "REQUERIMIENTO".

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos o porcentajes.

6.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, QUE DEBERÁN ENVIAR POR COMPRANET QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERA HACER USO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (ANEXOS), SEGÚN LE APLIQUE.

A) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo 9 (nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la Ley e inciso e) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 9 (nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria.

C) Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al **Anexo 9 (nueve),** de la presente convocatoria.

D) Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo 9 (nueve).**

E) Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del **Anexo 9 (nueve),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

F) Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ...*; emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo 13 (trece)** el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).

G) En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente al **numeral 6.2 y**

Numeral 7.2 (Anexo 1); además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 12 (doce)**, **inciso G)** de este numeral, de la presente Convocatoria.

H) Conforme al artículo 35 y 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley, **escrito bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y el origen de los bienes es nacional. **Anexo 22 (Veintidós)**.

I) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 23 (Veintitrés).**

J) Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" pudiendo utilizar el **Anexo 24 (veinticuatro)**.

K) **Escrito bajo protesta de decir verdad**, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VII del artículo 29 de la Ley y fracción V del artículo 48 de su reglamento.

L) **Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad** firmado por el representante legal en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicados darán cabal cumplimiento de todas y cada una de las Normas señaladas, conforme al **Anexo 6 (seis).**

Además de considerar los aspectos siguientes:

- Las personas que deseen participar en esta Licitación, deberán cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria.
- Las proposiciones y cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por grupo; una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y recibidas las mismas en la

fecha, hora y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, sin que sea motivo de descalificación. Así mismo cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentar dicho requisito en el primer punto que se requiera, referenciando en este, los puntos que acredita, lo anterior, para efectos de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria.
- Toda la documentación que presenten los licitantes en sus proposiciones técnicas y económicas (escritos, propuesta técnica y propuesta económica o cualquier otro documento que se presente en hoja membretada del licitante) deberá ser identificadas con el número de procedimiento en el que participa.

6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

A. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

B. Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral)

C. Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).

D. Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 26 (veintiséis)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente:

> *Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social,* ***para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes*** *(constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al* ***anexo número 26 (anexo número Veintiséis).***

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

E. Deberá Presentar documento de **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"**, vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, la cual tendrá que ser vigente y positiva, *acuerdo* ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, conforme al numeral 8.1 de las bases.

- En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación

F. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", vigente de los licitantes que participen, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de Diciembre de 2022, conforme al numeral 8.3 de las bases.

G. Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT" en los términos establecidos en las reglas; el Instituto al ser un organismo público descentralizado y en términos al artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal Federal se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de Amortizaciones", conforme al numeral 8.2 de las bases.

H. Para Personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que otorgará la entrega de los bienes motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firmará el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de los bienes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

6.4.- CHECK-LIST

Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.5.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN

En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el **Anexo 16 (dieciséis)** el cual forma parte de esta Convocatoria. En caso de que su representada no corresponda a la estratificación de MIPYME presentar anexo 16 (dieciséis) o escrito libre con la leyenda "No Aplica".

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

A). Tratándose de Personas Morales

I). Copia del Acta constitutiva o copia certificada y, en su caso, sus respectivas modificaciones, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
II). Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B). Tratándose de Personas Físicas

- Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

C). Para ambos (Persona Moral o Física):

I). Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
II) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
III) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

IV) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
V) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
VI) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
VII) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
VIII) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017,
IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compra Net, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: VI) y VII) y en su caso el inciso VIII).

7.4. En la firma del Contrato.

El licitante ganador, **Tratándose de Personas Físicas,** deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32 D de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el DOF que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.

- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32 D de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el DOF que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe

exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar que está inscrito al régimen obligatorio de seguridad social competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales ante el INFONAVIT, en caso de que le sea aplicable.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2022.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el "acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", los proveedores adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a $900,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" emitido por el IMSS citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles de 9:00 a 13:00 horas.

En caso del licitante adjudicado y no presente la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" y la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"

dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

8.1.-REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.
En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.
Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.
Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.
Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.
La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.
El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.
b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).

d. Fecha de emisión.
e. Vigencia de la opinión.
f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
g. Número de trabajadores vigentes.
h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Sin opinión.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.

El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.

El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.
2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.
4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).
II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".
a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.
b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.
III. Dar clic en el botón "Consultar".
IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.
La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.
Décima.- Aclaración.
Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.
Décima Primera.- Actualización de procedimientos.
De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.
Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.
Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

8.2 REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES PUBLICADAS EN EL DOF DEL 28 DE JUNIO DEL 2017:

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.
Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:
I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.
Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.
Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.
Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.
Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.
Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.
Quinta.-La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

8.3 REGLAS 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 PARA OBTENER LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. 98 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022 Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México,

asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38. Procedimiento amistoso contenido en un Tratado para Evitar la Doble Tributación.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.37. Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento: I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción Otros trámites y servicios, posteriormente Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma. III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento. La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla. Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla. En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento. La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante: 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa. 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26. 3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso. 4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF. 102 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022 5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles. 6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5. 7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que

hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF. 8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo. 9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia. 10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF. 11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios. 12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda. Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos: i) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada. ii) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF. iii) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales. iv) Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales. Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de Mi portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Martes 27 de diciembre de 2022 DIARIO OFICIAL 103 Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato. CFF

31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2023 2.1.51., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.38. Para los efectos de las reglas 2.1.28., 2.1.29. y 2.1.37., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales, que otorguen subsidios o estímulos, o cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, o bien, otorguen autorizaciones en materia de impuestos internos o comercio exterior, para tener acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberán: I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello. II. Designar a máximo dos personas para que sean estas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate. III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos del artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma. V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información. CFF 32-D, 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública 113, RMF 2023 2.1.28., 2.1.29., 2.1.37. Convenio para el pago de créditos adeudados 2.1.39. El convenio para pagar los créditos que tengan a cargo los contribuyentes a que se refiere la regla 2.1.29., se realizará de conformidad con lo siguiente: I. Los contribuyentes se presentarán, previa cita, ante cualquier ADSC a celebrar el convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, y se estará a lo siguiente: 104 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022 a) En el convenio se establecerá el porcentaje o la cantidad que se le deberá retener y enterar, por la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal o la Fiscalía General de la República, que estará sujeto al monto del crédito fiscal debiendo observarse para ello los plazos y cantidades de los pagos fijados en el contrato. En caso de que existan pagos adicionales a los establecidos en el contrato, las dependencias o entidades contratantes, previo a realizar dichos pagos, deberán informar a la autoridad fiscal para que esta les indique el porcentaje o la cantidad a retener sobre dichos pagos. b) Celebrado el convenio, dichas administraciones mediante oficio y con base en la información proporcionada, comunicarán a las dependencias o entidades contratantes, el porcentaje o cantidad establecidos en el convenio, que deberán retener y enterar por cada pago que realicen, a partir de que tengan conocimiento de que deben efectuar dicha retención. c) Para efectuar los enteros correspondientes, deberán utilizar el FCF, mismo que será enviado por cualquier ADR. d) El entero deberá efectuarse ante las instituciones de crédito autorizadas, dentro

de los cinco días siguientes a aquel en el que se realice la retención. En caso de que no se entere la retención dentro del plazo señalado en este inciso, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal o la Fiscalía General de la República, deberán enterar dicha retención con la actualización y recargos correspondientes, en los términos de los artículos 17-A y 21 del CFF. II. En el caso de omisión en el entero de la retención o retenciones efectuadas por parte de las dependencias o entidades remitentes, la ADSC que celebró el convenio, lo hará del conocimiento del Órgano Interno de Control respectivo, así como de la Secretaría de la Función Pública.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos los requisitos técnico y legales administrativos solicitados en la presente Convocatoria, así como en lo solicitado por los numerales **2, 2.1, 2.2, 2.3, 5 ,5.1 (en su caso), 6, 6.1, 6.2, 6.3,7.1, 7.2, en lo establecido por la Junta de aclaraciones y el debido requisitado de los anexos** de esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo de las cantidades mínimas y máximas señaladas en el Requerimiento (por partida/clave/grupo) mismos que deberán ofertar por separado (una propuesta por Unidades Médicas Hospitalarias , otra para Guarderías y el Programa IMSS-BIENESTAR.

- Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la (s) junta (s) de aclaraciones, sus anexos y los numerales 2, 2.1, 2.2, 2.3, 5, 5.1 (en su caso), 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2. y sus anexos de esta Convocatoria.

- Se evaluará al o (los) licitante(s) que cuente(n) con la infraestructura para la entrega y distribución de los bienes de cada uno de los grupo(s) ofertado(s) conforme a los numerales 2.1, 6 inciso D) y al Anexo 5 (cinco) el cual forma parte de esta convocatoria.

- Se evaluarán las propuestas del o (los) licitante(s) en las que se verificarán las condiciones de calidad, marca, presentación de los productos y cantidades ofertadas conforme lo requerido por esta Convocante.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.

- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos de Contratación. Así como en "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos o del 50% (cincuenta por ciento) unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	**a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS** El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: (máxima puntuación otorgada será de **14 puntos**):	14
		• Copia simple del 25% de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe, de conformidad con el punto 2 del numeral 2.2. CALIDAD. Estos resultados deberán ser óptimos y deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	
		• Copia simple de los resultados del análisis hormonal de clembuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo, procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El presente requerimiento aplica para el Grupo 1 "Alimentos Perecederos". **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.**	
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%. Así mismo, en caso de que la secretaria de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional, de conformidad con **el Anexo 13 (Trece)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley y 35 de su Reglamento. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos**	**3.75**
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente sub rubro deberá presentar lo siguiente: **1.- Para el Grupo 1 "Alimentos Perecederos" (Carne en general; Pescados y Mariscos; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Verduras).** • Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) (reconocimiento que otorga la **SAGARPA**, a través del **"Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA)** del origen de los cárnicos y embutidos, con la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). • Carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, de acuerdo con el **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** • Para el caso de huevo y derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, de acuerdo con el **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE).** **2.- Para los grupos: 2 "Alimentos no Perecederos"; 3 "Pan" 4 "Leche" y 5 "Jugos"** • Grupo 2 "Alimentos no perecederos y grupo 5 "Jugos", carta de respaldo en hoja membretada, expedida por el fabricante, productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de acuerdo con el **ANEXO 19 (DIECINUEVE).** • Grupo 3 "Pan" y grupo 4 "Leche", carta de respaldo en hoja membretada, expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de acuerdo con el **ANEXO 19 (DIECINUEVE).** **3.-** Aviso de Funcionamiento del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al Comercio de Víveres acorde al grupo en el que participe. **4.- Para todos los grupos** Copia simple, de la carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la presente licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de	**7.25**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		Sistemas de Gestión solicitados en los puntos 7, 8, 9, 10 y 11 del numeral 2.2 de la presente convocatoria. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.**	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	**7.5**	**a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.** Recursos económicos y de equipamiento necesarios para el cumplimiento a lo requerido en la presente Convocatoria**. Puntuación máxima a obtener 2 Puntos.** **1.-** Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando copia simple, de la Declaración Fiscal Anual 2020 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: • Presenta Declaración Fiscal Anual 2020 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica. ---------- **1.0** • Presenta Declaración Fiscal Anual 2020 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos de hasta el 20 % del monto total de su propuesta económica. ---------- **2.0** **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos**	
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante en el inciso D) del numeral 6, de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones y documentales solicitadas en dicho inciso. Para este inciso la máxima **puntuación será de 4 puntos**, distribuidos de la siguiente manera: **Para todos los grupos:** **Hasta un 10% de vehículos adicionales. ---------- 0.8** **Hasta un 20% de vehículos adicionales. ---------- 1.6** **Hasta un 30% de vehículos adicionales. ---------- 2.4** **Hasta un 40% de vehículos adicionales. ---------- 3.2** **De 50% a más vehículos adicionales. ---------- 4.0** **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos**	
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Proposiciones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una	**0.5**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con copia simple del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos**	
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS. El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente sub rubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.**	**0.5**
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. **Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos**	**0.5**
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**7.5**	**a) Experiencia del Licitante** **A) EXPERIENCIA. Puntuación máxima para obtener 2.5 Puntos** "Para garantizar que el licitante cuente con experiencia de la misma naturaleza, resulta necesario que los participantes acrediten que han realizado distribución de alimentos con características iguales o superiores a las requeridas en la presente convocatoria, dicha experiencia se acreditará de la siguiente forma. Se otorgará mayor número de puntos al participante que acredite el mayor tiempo en la distribución de víveres similares a los que son objeto de la presente contratación, con características iguales y/o superiores. La comprobación se hará únicamente mediante la presentación de contratos en copia simple, completos en todas sus hojas y debidamente formalizados incluyendo todos y cada uno de sus anexos, en los cuales acredite el tiempo que tiene de experiencia en la venta y distribución de alimentos. Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de venta, distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de un año y hasta ocho años (365 días de vigencia por año), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. El licitante podrá presentar de uno hasta tres contratos por cada año calendario a partir del año 2011 al año 2020; en el supuesto de que la vigencia de los mismos no sea anual, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones a modo de que de la	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		sumatoria de uno hasta tres contratos, demuestre la experiencia de 1 año otorgando el servicio de manera efectiva Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: ❖ ¡Acredita 1 año de experiencia---------- **0.5** ❖ i Acredita 2 años de experiencia---------- **0.75** ❖ i Acredita 3 años de experiencia---------- **1.0** ❖ i Acredita 4 años de experiencia---------- **1.25** ❖ i Acredita 5 años de experiencia---------- **1.5** ❖ i Acredita 6 años de experiencia---------- **1.75** ❖ i Acredita 7 años de experiencia---------- **2.0** ❖ i Acredita 8 años de experiencia---------- **2.5** **Estos deberán relacionarse utilizando el Anexo 25 (veinticinco) para su debida relación e identificación** **B) ESPECIALIDAD. Puntuación máxima a obtener 5 Puntos** **1.**- Se otorgará mayor número de puntos al licitante que acredite mayor número de contratos, completos y debidamente formalizados y que correspondan de los años 2011 al 2020, con los cuales demuestre su especialidad en la venta, entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, con características iguales o superiores a las solicitadas en la presente convocatoria y sus anexos, en cuanto a volumen, complejidad, magnitud o condiciones, para tal efecto se deberá presentar un máximo de siete contratos, celebrados con el sector público o privado, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos, deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respetivos anexos y a nombre del licitante. ❖ Si Presenta 1 Contrato---------- **0.7** ❖ Si Presenta 2 Contratos---------- **1.4** ❖ Si Presenta 3 Contratos---------- **2.1** ❖ Si Presenta 4 Contratos---------- **2.8** ❖ Si Presenta 5 Contratos---------- **3.5** ❖ Si Presenta 6 Contratos---------- **4.2** ❖ Si Presenta 7 Contratos---------- **5.0** **Estos deberán relacionarse utilizando el Anexo 25 (veinticinco) para su debida identificación** **Nota: La no entrega de los documentos señalados (no se recibirán convenios, pedidos, facturas, ordenes de servicio, remisiones o cualquier otro documento diverso al Instrumento legal denominado "Contrato"), o no cumpla con los requisitos, solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos**	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**10**	**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Puntuación máxima a obtener 10 Puntos** El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación de la constancia de cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato emitida por la Afianzadora. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Las constancias de cancelación de fianzas que emita la Afianzadora deberán identificar en su texto expresamente a que contrato corresponde la misma, deberán estar relacionadas con los contratos presentados, utilizando para esto el **Anexo 25 (veinticinco) para su debida relación e identificación.** Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente:	**0.84**

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub rubros a evaluar	Puntos a otorgar por Subrubros
		❖ Si Presenta 1 carta de cancelación de fianzas. ---------- ❖ Si Presenta 2 cartas de cancelaciones de fianzas. ---------- ❖ Si Presenta 3 cartas de cancelaciones de fianzas. ---------- ❖ Si Presenta 4 cartas de cancelaciones de fianzas. ---------- ❖ Si Presenta 5 cartas de cancelaciones de fianzas. ---------- ❖ Si Presenta 6 cartas de cancelaciones de fianzas. ---------- ❖ Si Presenta 7 cartas de cancelaciones de fianzas. ---------- ❖ Si Presenta 8 cartas de cancelaciones de fianzas ---------- ❖ Si Presenta 9 cartas de cancelaciones de fianzas---------- ❖ Si Presenta 10 cartas de cancelaciones de fianzas. ---------- ❖ Si Presenta 11 cartas de cancelaciones de fianzas. ---------- ❖ Si Presenta 12 cartas de cancelaciones de fianzas. ---------- **Nota 1: Para este sub rubro deberá presentar el documento solicitado por contrato, (cartas cancelaciones de fianzas emitidas por la afianzadora en hoja membretada de la misma. Si el licitante presenta dos o más documentos del mismo contrato se contabilizarán solo 1 (uno).** **Nota 2: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los sub rubros, será equivalente a cero puntos.**	**1.66** **2.50** **3.32** **4.15** **4.98** **5.81** **6.64** **7.47** **8.30** **9.13** **10.0**
Total:			**50 puntos**

Nota:
Con el fin de garantizar las mejores condiciones al Instituto y no limitar la libre participación de la proveeduría se solicita por el área requirente presentar la documentación solicitada, el no presentar alguna de esta documentación, no será motivo de desechamiento de la propuesta.

En todos los casos en que se requieran copias, éstas deberán presentarse perfectamente legibles, por lo que será responsabilidad del licitante asegurarse de que se pueda leer en su totalidad la información presentada.

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como **PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla **con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos** del total de los rubros señalados.

PRECIO.

El licitante que oferte el **precio** menor por grupo tendrá un valor porcentual del 50% (cincuenta por ciento) de manera que el licitante, obtendrá como máximo **50 puntos.**

6. Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo **que hayan obtenido como mínimo el 37.5 puntos** del total de los rubros de la propuesta técnica.

7. El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante(s) que reúna(n) las condiciones técnicas, legales administrativas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

8. Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante(s) participante(s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

9. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis párrafos segundo y tercero de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado así como el impuesto especial sobre producción y servicios (en los casos que aplique), y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE= MPembx50/ MP/$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y
MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj=TPT+PPE$$

Donde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;
TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica
PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la convocante, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales.

9.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien obtenga el mejor resultado de puntos o porcentajes.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, al no resultar una propuesta solvente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP:

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes por grupo que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, así como en los contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2, 2.3, 5, 5.1 (en su caso), 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2**, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta por grupo (s), conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta:

- *El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la licitación.*
- *El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica por grupo (s).*
- *El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.*
- *El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada por grupo (s).*
- *En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la convocante o de los licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas.*

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por grupo/partida/clave de los bienes solicitados en el **Anexo 4 (cuatro),** así como omitir algún lugar de entrega y distribución de los bienes en cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, señaladas en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte de esta Convocatoria.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

F) Cuando no exista congruencia entre la documentación que presenten los licitantes como sustento de la propuesta técnica-económica.

G) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones económicas para el Estado.

H) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su Proposición Técnica y la Económica, así como entre los documentos presentados por el licitante y lo solicitado en la propuesta técnica y económica Anexo 10 y 11 de la presente Convocatoria.

I) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.

J) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

K) Cuando presente más de una propuesta para un mismo grupo en la Licitación.

L) Cuando presenten los formatos y /o anexos que se indican en esta Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.

M) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley.

N) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento

de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.

O) Cuando los bienes del servicio propuestos por grupo (s), sea(n) diferentes a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria de licitación, o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado en el **Anexo 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

P) Cuando derivado de la evaluación documental técnica y legal administrativa, que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.

Q) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.

R) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No Valida".

S) Cuando los documentos que se soliciten contengan fecha de vencimiento anterior a la fecha solicitada conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

T) Cuando omitan aspectos en su propuesta técnica y económica, como: marca, descripción y presentación solicitada conforme a la presente Convocatoria

U) Cuando las unidades móviles NO cumplan con las características solicitadas y ofertadas conforme a lo requerido en la presente Convocatoria.

V) Cuando no presente los vehículos solicitados con las características mínimas solicitadas, conforme a lo establecido en el Anexo 5 (cinco) de la presente Convocatoria o no incluya la documentación u omita especificaciones requeridas para su validación.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

11.1. PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

La entrega y distribución de los bienes será a las Unidades Médicas-Hospitalarias, Guarderías del Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, en un lapso no mayor a 24 horas en zonas dentro de la Capital del Estado, lugares foráneos la entrega será (2) dos días a la semana que serán estipulados en cada unidad correspondiente.

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido conforme a lo establecido en los **Anexos Número 3 (tres) y 8 (ocho),** los cuales forma parte de la presente convocatoria, en los lugares que se indican en la Orden de compra, correspondiente al Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA).

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en los Hospitales Generales de Zona, Subzona, Guarderías, Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, conforme a los horarios establecidos en el **Anexo 8 (ocho)** el cual forma parte de las bases contenidas en la presente convocatoria y conforme a lo señalado en la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, en un formato similar al contenido en los Anexos **7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6,** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías del Régimen Ordinario, entregarán al proveedor la Orden de Compra, en original y copia mecanizada.

Para el caso del pan fresco, las órdenes de compra se emitirán y entregarán diariamente al proveedor por conducto del personal autorizado para tal efecto en las Unidades Médicas, Hospitalarias Generales de zona, Sub zona, Guarderías.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este. La evaluación será realizada por el **jefe del Servicio de Nutrición y Dietética** o el responsable del servicio, de la Unidad Médica Hospitalaria, Guarderías del Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes, conforme al **Anexo 18 (dieciocho),** el cual forma parte de la presente convocatoria.

11.2. CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Unidades Médicas Hospitalarias, Unidades de Medicina Familiar con Hospitalización, Guarderías del Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del programa IMSS-BIENESTAR a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica, en caso de que se realicen cambios de personal, durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las unidades médicas hospitalarias y guarderías **la nueva** relación del personal. Asimismo, el licitante se obliga a dar cumplimiento al Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social, acreditando fehacientemente ante el Instituto de esta disposición.

Los productos por entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de *CUADROS BÁSICOS*, renglón *ALIMENTOS*.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

1 Marca Comercial
2 Nombre Genérico y Específico
3 Fecha de Fabricación y Caducidad

4 Nombre o Razón Social del Fabricante
5 Nombre o Razón Social del Proveedor
6 Fecha de rebanado o corte y
7 Peso Neto

Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra**, Anexos 7, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6,** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las órdenes de compra serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos.

Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por los contratantes, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía recibida a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias, Guarderías del Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del programa IMSS-BIENESTAR, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

Para el grupo 3 el licitante adjudicado deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y verduras de temporada.

El proveedor deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a la fracción VI del Artículo 1 de la Ley General de Equilibrio y Protección al Ambiente, de conformidad a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico de Alimentos.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En los casos de productos cárnicos, lácteos y embutidos deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el **Anexo 17 (diecisiete),** y revisar que se entreguen conforme a la marca (s) ofertada (s), presentación establecida en la propuesta del licitante adjudicado, así como criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto Mexicano del Seguro Social en Internet. Además, se verifica la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

El licitante adjudicado y/o proveedor está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado y/o proveedor no

cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes, establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento de este.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir debe ser de acuerdo con la siguiente tabla:

• Carne Fresca • Pescados y Mariscos • Derivados Lácteos • Huevo • Embutidos • Frutas y Verduras • Tortilla de maíz	En carnes frescas se evalúan las características organolépticas En carnes frescas se evalúan las características organolépticas 15 días 1 semana 15 días Se evalúan las características organolépticas
• Abarrotes • Pan industrializado • Tortilla de harina	Tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas 8 días 8 días
• Pan blanco • Pan dulce de pasta fermentada	Diario Diario
• Leche entera ultra pasteurizada • Leche semidescremada ultra pasteurizada	Seis meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.
Jugos	Tres meses por el fabricante

11.3 CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

11.3.1. CANJE.

El Instituto a través de la Unidad Médica Hospitalaria, Guardería del Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del programa IMSS-BIENESTAR afectados, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar la (s) marca (s) ofertada (s), o bien no cumplan con las normas de recepción, o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para Abarrotes el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por

la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el pan fresco, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será en los horarios establecidos por cada Zona de entrega, después del reporte de los usuarios.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.).

11.3.2 RECHAZO DE BIENES.

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- No reúnan los criterios de calidad establecidos en el CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- No cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección".
- No sean de las marcas ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Tratándose de frutas y verduras, no se recibirán aquellos que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.
- No se encuentren incluidos en la orden de compra.
- Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito, con anticipación a 24 (veinticuatro) horas.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca cada Unidad Hospitalaria, guardería del régimen ordinario, albergues y hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

11.3.3 VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme al **Anexo 17 (diecisiete),** de la presente Convocatoria.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos quedarán a cargo del proveedor.

12. CONDICIONES DE PAGO.

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5, 5.5.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, el pago se efectuará en pesos mexicanos, previa entrega y recepción a satisfacción del Instituto de los bienes, en los términos establecidos en el contrato, a los 8 (ocho) días naturales, tratándose de **Alimentos perecederos; En el caso de abarrotes,** el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales**,** en ambos casos el plazo se empezará a computar con posterioridad a la entrega de la facturación por parte de "El Proveedor en la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá ser expedida a nombre del Instituto con los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en los casos del Régimen de Pequeños contribuyentes que cumplan con los requisitos a que se refiere el artículo citado.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará los bienes adquiridos
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato; y,
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Cuenta Contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
8. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).

9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
12. Firma de la Persona Administradora del Contrato
13. Orden de Compra

Para el Programa IMSS-BIENESTAR, la factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará los bienes entregados
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato; y,
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Expedida a nombre del Instituto con requisitos fiscales (artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación)
8. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
12. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato
13. Firma de la Persona Administradora del Contrato.
14. Orden de compra que ampara(n) dichos bienes
15. El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por grupo, por cada uno de los 07 Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, sin combinar en las facturas bienes de otra, aun tratándose del mismo bien.

El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por grupo, por cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias, Guarderías del Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR sin combinar en las facturas bienes de otra, aun tratándose del mismo bien.

En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La empresa adjudicada se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "el instituto" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la

Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

12.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del Dictamen Técnico y Fallo se dará a conocer a través de CompraNet, el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora, el día y el lugar en que se llevará a cabo dicha comunicación.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del Fallo antes señalado por el que se adjudicará el (los) contrato(s), las obligaciones derivadas de este(os), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 14.2. de la presente Convocatoria.

Las actas de las Juntas de aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de proposiciones y de la Junta pública en la que se dé a conocer el Fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla., por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de CompraNet y a los que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

14.1 MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo 15,** el modelo del CONTRATO ABIERTO que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que será de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante y que le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las presentes bases, prevalecerá lo estipulado en esta última.

14.2. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XI de la LAASSP, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) abierto(s), de carácter anual, abarcarán solamente un ejercicio fiscal y contará(n) con un período de **vigencia del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2024 para Unidades Médicas – Hospitalarias del Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, para Guarderías la vigencia es del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de julio de 2024.**

14.3 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del Fallo en un horario de 09:00 a 13:00 horas en la Oficina de contratos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, col. San Felipe Hueyotlipan en días hábiles.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

(Previo a la formalización del contrato)

- El licitante adjudicado dentro del presente procedimiento deberá tomar las acciones pertinentes para el alta de su número de proveedor o, en su caso, actualizar los datos de su registro si ya cuenta con ese número para confirmar su vigencia. Lo anterior para que la oficina de contratos de esta unidad, pueda continuar con el trámite de formalización del contrato que resulte.

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

- Para el caso del licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT.

- Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, de acuerdo al artículo 39, fracción VI) inciso J) del Reglamento de la Ley, conforme a lo establecido en el DECRETO del 15 de Septiembre del 2022 publicado en el Diario Oficial de la Federación de la Ley.
- En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

14.4. AREAS RESPONSABLES

REGIMEN ORDINARIO

✓ **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	Coordinación de Nutrición y Dietética Delegacional

✓ **ÁREA REQUIRENTE** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requirente	**Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica	**Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

GUARDERIAS

✓ **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	**Jefatura del Departamento de Guarderías.**

✓ **ÁREA REQUIRENTE** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requirente	**Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.**

✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica	**Analista Coordinador Departamento de Guarderias**

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ALBERGUES

✓ **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	**Supervisor Administrativo del OOAD del Programa IMSS-BIENESTAR.**

✓ **ÁREA REQUIRENTE** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requirente	**Coordinación Médica del OOAD del Programa IMSS-BIENESTAR.**

✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica	**Programa IMSS-BIENESTAR**

HOSPITALES

✓ **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Administrador del Contrato	**Supervisor Administrativo del OOAD del Programa IMSS-BIENESTAR.**

✓ **ÁREA REQUIRENTE** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Requirente	**Coordinación Médica del OOAD del Programa IMSS-BIENESTAR.**

✓ **ÁREA TÉCNICA** (De conformidad con lo descrito en el Glosario).

DESCRIPCIÓN	ÁREA
Área Técnica	**Programa IMSS-BIENESTAR**

14.5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

14.6. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

7. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.

14.7 TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará al **"PRESTADOR DE SERVICIO"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

14.8 CANCELACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS PARTIDAS

"EL INSTITUTO" podrá deducir al pago de los bienes, por cualquier incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el CONTRATO, cuyo límite será del 10% (diez por ciento), del monto total o total máximo de este.
En estos casos aplicará, en los términos del artículo 53 Bis de la Ley, lo siguiente.

a) La cancelación total o parcial de los bienes no entregados, o

b) La rescisión del contrato

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza divisible expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 14**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual será divisible y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "el Instituto" la póliza de fianza, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente número 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "el instituto", la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en "el instituto" hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento de "El Prestador de Servicio". Para tal efecto, el administrador del contrato solicitará en un término no mayor de treinta días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato la cancelación de la garantía al área contratante.

Esta garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Garantía de cumplimiento del contrato.- en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN (UMA)"el proveedor" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "el instituto", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "El Instituto" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del

contrato por parte de "El Instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "El Prestador de Servicio" dé aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:
a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las fianzas, las dependencias deberán remitir a la Tesorería de la Federación, dentro del plazo a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el Cobro de Fianzas Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios Distintas de las que Garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Tercero

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO

"El Instituto" llevara a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

A) Se rescinda administrativamente este contrato.

B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la entrega de los Insumos y refacciones, en comparación con los ofertados.

C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del contrato.

D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

a). Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en la fecha de entrega correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso;

b). Cuando el proveedor no reponga, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la entrega. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el Proveedor" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI MILLENIUM, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el proveedor". por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del reglamento de la **LAASSP**, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto".

c). Cálculo de las penas convencionales

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

Pca=%d x nda x vspa

Donde:
Pca=pena convencional aplicable
%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada dia de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.
nda =número de días de atraso
vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

17. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente licitación, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

18. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01000,

Ciudad de México.

19. ANEXOS

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Acreditación del Licitante
2	Check-List
3	Horarios, Lugares de Entrega y Distribución de los Bienes
4	Requerimiento
5	Vehículos Solicitados por Grupo para la Entrega y Distribución de los Bienes
6	Normas Vigentes y Criterios para la Recepción
7	Ejemplo de Orden de Compra Guardería
7.1	Ejemplo de Orden de Compra Unidades Médicas Hospitalarias
7.2	Ejemplo de Orden de Solicitud Extraordinaria de Guarderías
7.3	Ejemplo de Orden de Compra y Solicitud Extraordinaria de Alimentos Unidades Médicas Hospitalarias
7.4	Ejemplo de Formato para Canje y/o Reposición de Alimentos en Unidades Medicas Hospitalarias
7.5	Ejemplo de Formato para Cancelación de Alimentos en Unidades Medicas Hospitalarias
8	Calendario de Entrega y Distribución de Víveres
9	Formato de Carta Relativa al Punto 6.2 incisos A), B), C), D) y E)
10	Proposición Técnica
11	Proposición Económica
12	Modelo de Convenio de participación Conjunta
13	Formato para la Manifestación que deberá presentar el licitante para dar cumplimiento a la regla 5 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes
14	Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato
15	Modelo de Contrato
16	Formato para la Manifestación que deberán Presentar las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que Participen con tal Carácter en los Procedimientos de Contratación, para Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en el Articulo 34 del Reglamento de Ley.
17	Características Físicas de los Alimentos para su entrega y Distribución
18	Tarjeta de Evaluación de Proveedores de Víveres ND-30
19	Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante
20	Formato de Aclaración a la Convocatoria
21	Manifestación de Interés en Participar en la Licitación al Solicitar Aclaraciones a la Convocatoria
22	Carta de Nacionalidad
23	Formato de Información Reservada y Confidencial
24	Formato de Aceptación Conforme a lo Señalado por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que deberán observar para la utilización del

ANEXO NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet
25	Relación de Contratos con la Cancelación de la Garantía de Cumplimiento
26	Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social
27	CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Por lo anterior, en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72030 en Puebla, Pue., de 9.00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2881204 y 222 2865640 y correos electrónicos juan.guevaraa@imss.gob.mx y maria.martinezni@imss.gob.mx.

Atentamente

C.P. Diliam Montaño Hernandez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Elaboró: Lic. María Guadalupe Martinez Nieves

Revisó: Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar

Supervisó: C.P. Isidro Luna Arenas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

ANEXO 1 (UNO)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Convocatoria, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.
No. de Convocatoria_____.

Registro Federal de Contribuyentes:_____
No. de Proveedor IMSS:_____

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Manifiesto que el correo o los correos que señale en el citado anexo, será el correo oficial que surtirá efecto para recibir todo tipo de notificaciones personales en términos del artículo 35 Fracción. I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

CHECK LIST

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

***SE SUGIERE QUE SU PROPUESTA LA PRESENTE Y/O INTEGRE DE ACUERDO AL ORDEN QUE SE DETALLA EN EL CHECK LIST DEL ANEXO NÚMERO 02 (DOS) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos: **I)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. **II)** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 12 (doce),** de las presentes bases. **a)** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; **b)** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; **c)** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de convocatoria; **d)** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y **e)** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; **III)** Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 27 (Veintisiete)**, el cual forma parte de las presentes bases.	**Numeral 5.1**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
IV) Los escritos señalados en el numeral 6.2, numeral 7.2 y Anexo 1 (uno), deberán ser enviados de manera individual por cada integrante.			
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de esta Convocatoria; conforme a las claves, descripciones y presentaciones del Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de "Cuadros Básicos", renglón "***Alimentos***", para lo cual deberá utilizar el formato del **Anexo 10 (diez)** formando parte de esta Convocatoria, señalando que *el requisitado del Anexo numero 10 (diez), "Columnas: Descripción y Presentación", deberá apegarse a lo descrito en el Anexo 4 "Requerimiento" de acuerdo al "nombre genérico y presentación respectivamente" para cada grupo, partida y clave que pretenda ofertar.*	**Numeral 6 inciso A)**		
La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías del Régimen Ordinario en los Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR, se contempla en el **Anexo 4 (cuatro) "Requerimiento",** el cual forma parte de la presente Convocatoria.	**Numeral 2**		
El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas según proceda, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación: **1)** Presentar en copia simple, **Aviso de Funcionamiento** correspondiente del establecimiento donde operará el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe. **2)** Presentar en copia simple, los **Análisis microbiológicos** de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes: **GRUPO 1.-** CARNES Y HUEVO **GRUPO 2.-** LECHE Y DERIVADOS LACTEOS **GRUPO 3.-** FRUTAS Y VERDURAS **GRUPO 4.-**CEREALES **GRUPO 5.-** LEGUMINOSAS **GRUPO 6.-**AZÚCARES **GRUPO 7.-**GRASAS **GRUPO 8.-** CONDIMENTOS **GRUPO 9**.- AGUA SEGURA En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas pre-envasados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente	**Numeral 2.2 y Numeral 6 inciso B)**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
licitación, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. De conformidad con los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y el artículo 31 del Reglamento de la Ley. **3)** El licitante deberá presentar en copia simple, los **resultados de los estudios clínicos** practicados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A. al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungüeal (cultivo de uñas y manos). Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, practicados por laboratorio(s) clínico(s) acreditado(s) ante la E.M.A., anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s). En la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico. Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentre **libre de enfermedades infectocontagiosas,** de conformidad con lo establecido en la **NOM-251-SSA-2009** *"Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* en su numeral 5.12.1 que a la letra dice: *"Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido"*, **y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el inciso anterior (3).** Además, se deben presentar los resultados de los análisis para la detección del coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), mediante la "Reacción en Cadena de la Polimerasa" (PCR), con resultado negativo del personal asignado para la preparación, distribución y entrega de alimentos en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, realizados por un laboratorio reconocido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (InDRE), dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple del reconocimiento otorgado al laboratorio por el (InDRE). Estos análisis deben corresponder a la plantilla del personal del cual presenta análisis clínicos. En este numeral, deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones. **4)** Los licitantes deberán presentar en copia simple los **análisis microbiológicos y fisicoquímicos** del agua de la llave, del filtro y cisterna, que cumplan con los límites permisibles de cloro residual libre, organismos coliformes totales y coliformes fecales establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-1994 y/o en la NOM-201-SSA1-2015; así como, análisis microbiológicos de superficies inertes realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por ejemplo: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. (presentando por lo menos 5 superficies inertes), lo anterior, deberá corresponder al Establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso **1.) del numeral 2.2.** Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s). Independientemente de lo anterior, el licitante deberá presentar copia de los análisis para la detección de coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), con resultado negativo de las siguientes superficies inertes: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, estantes metálicos o racks, basculas, apagadores, manijas de puertas y cuchillos del establecimiento operativo que acredite en el inciso 1) del numeral 2.2. realizados por laboratorio(s) de			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO

ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); entregando como mínimo un resultado de cada tipo de superficies inertes mencionadas; realizados dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

5) El licitante deberá presentar en copia simple, la **Inspección Sanitaria y monitoreo ambientales** del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso **1) del numeral 2.2**. y en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 *"Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios"* en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberán estar realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s) ante la EMA

6) El licitante debe contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para reiniciar labores, presentando su constancia de notificación expedida por el IMSS a nombre de la persona física o moral que participa en la presente licitación, en la que se indique que ha concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral. Dicha constancia se obtiene de su registro en la plataforma www.gob.mx/nuevanormalidad, Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria.

7) Para todos los Grupos, los licitantes deben presentar de todo el personal que acredite en el numeral 2.2., copia de las constancias de su participación en los cursos "Todo sobre la prevención del COVID-19" y "Recomendaciones para un retorno seguro al Trabajo ante COVID-19", expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

8) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio, conforme a lo siguiente:

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
GRUPO 1 .- CARNES Y HUEVO GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	6 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 Tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
GRUPO 4.-CEREALES GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.-AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS GRUPO 9.- AGUA SEGURA	5 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos, detección de coronavirus y constancias expedidas por el IMSS que se solicitan en la presente licitación.		

9) Presentar en copia simple, el **certificado vigente** a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente licitación **de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos**, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015; expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA., cuyo alcance deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador. **Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2.**			
10) Presentar en copia simple, del **certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad** de los Alimentos – Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2018**, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en **Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos**, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el **inciso 1) del numeral 2.2.** Así mismo los licitantes deberán proporcionar documentación correspondiente a auditorías en defensa alimentaria, realizadas a sus instalaciones, correspondientes al año 2022 emitido por alguna firma auditora nacional o internacional, avalada por la entidad mexicana de acreditación. Dicha auditoría deberá acreditar que el licitante cumple con una calificación o cumplimiento de cuando menos el 80%.			
11) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - Requisitos**, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-INMC-2018 / ISO 45001:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Administración, Seguridad y Salud en el trabajo, el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el Aviso de Funcionamiento requerido en el **inciso 1) del numeral 2.2.**			
12) Presentar en copia simple, el **Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés)**, expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador, **así como, la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implemento el sistema de análisis de peligros y puntos críticos de control**. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2.**			
13) Presentar en copia simple, el **certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental** – Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como organismo de certificación de sistemas de Gestión Ambiental, cuyo alcance esté relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo de certificación. Dicho certificado debe corresponder al domicilio de las instalaciones del licitante que acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2.**			
14) Presentar su certificado vigente del **Distintivo PARE** (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos), con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la EMA al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la EMA para realizar las actividades			

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
de inspección. **15)** Presentar en copia simple, **contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas**, con programa calendarizado mensualmente para el año 2023, así como **presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura** de proposiciones de la presente licitación, adjuntando copia simple de los **Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST, así como la Licencia Sanitaria vigente de la empresa prestadora del servicio**. Lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el **inciso 1) del numeral 2.2., así como del parque vehicular** que acredita en el inciso D) del numeral 6., con base al numeral 5.10 Control de plagas de la **NOM-251-SSA1-2009** "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular para prevenir la propagación del Coronavirus SARS COV-2 COVID-19. **16)** Certificación vigente de su sistema de gestión antisoborno, ISO 37001:2016, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.). El alcance del certificado deberá estar relacionado con la compra, venta y distribución de alimentos.			
El licitante deberá entregar **Carta Bajo Protesta de Decir Verdad**, en la que manifieste que en caso de resultar ganador entregará la relación del personal que realizará la entrega y distribución de los bienes en cada uno de los lugares señalados en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte de esta Convocatoria**,** debiendo indicar en ese mismo escrito la descripción del tipo y características de los uniformes que utilizará para su realización, y que se obliga a que su personal porte el uniforme y gafete de su empresa, dentro de las instalaciones del Instituto.	**Numeral 6 inciso C)**		
Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad **no anterior al año 2014** en las capacidades y cantidades indicadas en el **Anexo 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria. La conformación de las Zonas Geográficas y en su caso, los Lugares de Entrega y Distribución de los bienes de las Unidades Hospitalarias, Guarderías DEL Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR , se indican en el **Anexo 3 (tres),** el cual forma parte de la presente convocatoria**.**	**Numeral 2.1 y Numeral 6 inciso D)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, a más tardar cinco días después de realizado el cambio.	**Numeral 6 inciso E)**		
El licitante deberá acreditar un año de experiencia en la distribución y entrega de víveres iguales a los del grupo en el que participe, **presentando al menos un contrato** con vigencia de 12 meses y acredite al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 40 del Reglamento de la Ley.	**Numeral 6 inciso F)**		
Presentar la documentación señalada a continuación: **Grupo** | **Documento a presentar**	**Numeral 2.3 y Numeral 6 Inciso G)**		

DOCUMENTO SOLICITADO		PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
GRUPO 1 .- CARNES Y HUEVO **GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS**	• Copia simple de la constancia expedida al establecimiento del origen de las carnes con certificación Tipo Inspección Federal **(TIF)** (reconocimiento que otorga la **SAGARPA (ahora SADER)**, a través del **"Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA)** en la cual se acredite que la actividad certificada del Establecimiento es para el sacrificio, corte y/o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. • Carta de **respaldo** membretada, del establecimiento "Tipo de Inspección Federal" **(TIF)** (reconocimiento que otorga la **SAGARPA (ahora SADER)**, a través del **"Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" (SENASICA)** de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la presente licitación. Dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte. • Para el caso de derivados lácteos, huevo y embutidos, dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.			
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el **inciso 1) del numeral 2.2**. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de **respaldo** membretada para el caso de Alimentos Perecederos (Frutas y Vegetales) dicha carta deberá estar expedida por el productor o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve)			

DOCUMENTO SOLICITADO		PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
	Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante.			
GRUPO 4.- CEREALES **GRUPO 5.- LEGUMINOSAS** **GRUPO 6.- AZÚCARES** **GRUPO 7.-GRASAS** **GRUPO 8.- CONDIMENTOS** **GRUPO 9.- AGUA SEGURA**	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de **respaldo** membretada para el caso de Alimentos no Perecederos (Abarrotes) dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.			
GRUPO 4.- CEREALES SUBGRUPO 405 MAÍZ SUBGRUPO 406 TRIGO	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Carta de **respaldo** membretada para el caso de Pan y Tortillas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve).			
GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS SUBGRUPO 201	• Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar, en original, carta de respaldo en hoja membretada del fabricante de la marca que se oferte. • En el caso de la leche fluida ultra pasteurizada, deberá cargar los resultados originales de los análisis			

DOCUMENTO SOLICITADO		PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
LECHE	microbiológicos, además deberá cargar los resultados originales de los análisis de autenticidad de leche por medio de la determinación de grasa butírica, como lo indica la NOM 155-SCFI-2012 como método de prueba, leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado. Denominaciones, especificaciones físico químicas, información comercial y método de prueba el numeral 8.9 "Grasa butírica" o método Gerber de la norma referenciada, realizado un laboratorio acreditado ante la EMA cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio. Dichos análisis realizados por un laboratorio acreditado ante la EMA (cargando copia de la acreditación vigente de dicho laboratorio)			
GRUPO 6.- AZÚCARES SUBGRUPO 602 BEBIDAS	• Copia simple, de la última Acta de la visita de verificación realizada por parte de la autoridad sanitaria. Dicha visita debe corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso 1) del numeral 2.2. En caso de no haber sido objeto de visita de verificación por la autoridad en los últimos 18 meses contados previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas de la presente convocatoria, deberán presentar copia simple del último escrito de petición de visita de verificación, con el documento que compruebe que se ingresó ante la autoridad sanitaria, (este documento deberá tener fecha de solicitud no mayor a tres meses a la fecha de presentación y apertura de propuestas de esta licitación. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios). • Para el caso de Jugos y Concentrados de Frutas dicha carta deberá estar expedida por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos y marcas que oferte, de conformidad con el Anexo 19 (diecinueve) Escrito de Respaldo de Productor o Fabricante o Distribuidor Mayorista.			
Escrito en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada, los socios o accionistas que la integran no desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 27 (Veintisiete)**, el cual forma parte de las presentes bases.		**Numeral 6 inciso H)**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, estos deberán incluir dentro de su propuesta en escrito libre con los siguientes datos: • **Nombre completo de la(s) persona(s) que estarán autorizada(s) de manera independiente para oír y recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.** • **Cargo** • **Domicilio** • **Teléfono (Oficina y Celular)** **Correo Electrónico**	**Numeral 6 inciso I)**		
DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución ofertados, indicando la partida, clave (12 dígitos), grupo, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe mínimo y máximo total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A y el I.E.P.S. (en los casos que aplique), conforme al **Anexo 11(once)**	**Numeral 6.1**		
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA			
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo 9 (nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la Ley e inciso e) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.	**Numeral 6.2 Inciso A)**		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 9 (nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso B)**		
Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia, conforme al **Anexo 9 (nueve),** de la presente convocatoria	**Numeral 6.2 Inciso C)**		
Escrito donde se indique que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional **Anexo 9 (nueve).**	**Numeral 6.2 Inciso D)**		
Escrito por el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del **Anexo 9 (nueve),** el cual forma parte de la presente convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso E)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de conformidad con la Regla 5 de las *Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, ...*; emitidas por la Secretaría de Economía y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, conforme al **Anexo 13 (trece)** el cual forma parte de esta convocatoria (Los licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).	**Numeral 6.2 Inciso F)**		
En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral correspondiente al **numeral 6.2 y Numeral 7.2 (Anexo 1);** además del Convenio de Participación Conjunta, en el cual se deberá especificar claramente las actividades, funciones y responsabilidades a cargo de cada uno de los integrantes de dicha participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo 12 (doce), inciso G)** de este numeral, de la presente Convocatoria.	**Numeral 6.2 Inciso G)**		
Conforme al artículo 35 y 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley, **escrito bajo protesta de**	**Numeral 6.2**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y el origen de los bienes es nacional. **Anexo 22 (Veintidós)**.	**Inciso H)**		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento, de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato **Anexo 23 (Veintitrés).**	**Numeral 6.2 Inciso I)**		
Escrito en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" pudiendo utilizar el **Anexo 24 (veinticuatro)**.	**Numeral 6.2 Inciso J)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (uno)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VII del artículo 29 de la Ley y fracción V del artículo 48 de su reglamento.	**Numeral 6.2 Inciso K)**		
Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad firmado por el representante legal en el que se manifieste que en caso de resultar adjudicados darán cabal cumplimiento de todas y cada una de las Normas señaladas, conforme al **Anexo 6 (seis).**	**Numeral 6.2 Inciso L)**		
Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	**Numeral 6.3 Inciso A)**		
Copia del Registro Federal del Contribuyente (Persona Física o Moral).	**Numeral 6.3 Inciso B)**		
Copia del Registro Patronal del IMSS y de INFONAVIT (Persona Física o Moral).	**Numeral 6.3 Inciso C)**		
Escrito bajo protesta de decir verdad **anexo 26 (veintiséis)** en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, conforme a lo siguiente: *Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social,* ***para tal efecto, exhibe en este acto las constancias correspondientes*** *(constancia de pago, cedula de determinación de cuotas, así como la relación de trabajadores adscritos al IMSS) debidamente emitidas por el "instituto", las cuales deben agregarse al* ***anexo número 26 (anexo número Veintiséis).*** **Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.**	**Numeral 6.3 Inciso D)**		
Deberá Presentar documento de **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"**, vigente y positiva	**6.3 INCISO E)**		
Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", vigente y positiva	**6.3 INCISO F)**		
Deberá presentar documento de "Constancia de Situación Fiscal Emitida por el INFONAVIT"	**6.3 INCISO G)**		
Para Personas Morales Copia de Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones, a fin de corroborar el objeto social de la empresa que otorgará la entrega de los bienes motivo del presente procedimiento de contratación, RFC, Poder Notarial del representante legal que firmará el contrato. Para personas Físicas Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización R1 y/o R2 donde demuestre y/o especifique su actividad económica relacionada con la adquisición de los bienes, Comprobante de Domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	**6.3 INCISO H)**		
CHECK-LIST	**6.4**		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	NO
Anexo Número 2 (dos), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.			
ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el **Anexo 16 (dieciséis)** el cual forma parte de esta Convocatoria. En caso de que su representada no corresponda a la estratificación de MIPYME presentar anexo 16 (dieciséis) o escrito libre con la leyenda "No Aplica".	**6.5**		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	**7.1**		
El domicilio o en el correo electrónico que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.	**7.2**		

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

***RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERA DE DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO.**

ANEXO 3 (TRES)
HORARIOS, LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES
REGIMEN ORDINARIO

UNIDADES MEDICAS-HOSPITALARIAS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
Hospital General de Zona No. 5	DR. JORGE BAYRAN FLORES	jorge.bayran@imss.gob.mx	Km. 4.5 Carretera Atlixco - Metepec Col. C.P. 74360, Atlixco, Puebla	**(244) 444-01-24**	**08:00 a 16:00 hrs.**	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
Hospital General Regional No. 15	DRA. GUADALUPE DEL CORAL GUZMAN BALDERAS	guadalupe.guzmanb@imss.gob.mx	Paseo de las Américas s/n y Av. Garcicrespo Col. C.P. 75720, Tehuacan, Puebla	**(238) 383-23-04**	**08:00 a 16:00 hrs.**	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
Hospital General de Zona No. 20	DRA. MIRIAM ROCIO BAEZ GARCIA	miriam.baez@imss.gob.mx	Av. Fidel velazquez No. 4211 La Margarita, C.P. 72565	**(222) 233-89-99**	**08:00 a 16:00 hrs.**	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
Hospital General de Zona No. 35	DR. ALEJANDRO CRUZ OSEGUERA	alejandro.cruzo@imss.gob.mx	El Carmen 4-A, El Carmen, 72702 San Juan Cuautlancingo, Pue.	**(222)2259110**	**08:00 a 16:00 hrs.**	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
Hospital General de Zona No. 23	DRA. SUSANA OLIVERA HERNÁNDEZ	susana.olivera@imss.gob.mx	Av. Juárez No. 7 Col. San Cayetano C.P. 73800, Teziutlán, Puebla	**(231) 31 2-03-38**	**08:00 a 16:00 hrs.**	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No. 24	ISRAEL BENJAMIN CABRERA JIMENEZ	israel.cabrera@imss.gob.mx	Km. 175 Carretera México - Suchiate Izúcar de Matamoros C.P. 74400, Izúcar de Matamoros, Puebla	**(243) 436-08-81**	**08:00 a 16:00 hrs.**	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No. 26	DRA. LAURA PELAYO LEÓN (ENCARGADA)	laura.pelayo@imss.gob.mx	Km. 18.5 Carretera Matamoros - Atencingo C.P. 74583, Chietla, Puebla	**(243) 431-00-17**	**08:00 a 16:00 hrs.**	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No. 28	DR. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA BOLAÑOS	francisco.segovia@imss.gob.mx	Km. 32.5 Carretera Tehuacan - Teotitlán C.P. 75985, Coxcatlán, Puebla	**(236) 381-30-80**	**08:00 a 16:00 hrs.**	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.
Unidad de Medicina Familiar con Hospitalización No. 29	DR. FRANCISCO JAVIER SEGOVIA BOLAÑOS	francisco.segovia@imss.gob.mx	Km. 55 Carretera Tehuacan-Teotitlán C.P. 75981, Coxcatlán, Puebla	**(236) 381-41-03**	**08:00 a 16:00 hrs.**	Orden de Compra, los descritos en el Anexo Técnico.

GUARDERIAS

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
GUARDERIA ORDINARIA 003	LIC. MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ	guadalupe.hernandez@imss.gob.mx	3 poniente 2512 Col Barrio de San Matias	222- 2-48-59-08	7:00 a 12:00	ORDEN DE COMPRA
GUARDERIA ORDINARIA 001	LIC. GABRIELA FLORES GUZMAN	gabriela.floresguz@imss.gob.mx	2 Norte y Blvd 5 de Mayo Col Centro	222-2-42-09-41	7:00 a 12:00	ORDEN DE COMPRA
GUARDERIA ORDINARIA 002	LIC BRENDA MORALES GUZMAN	brenda.moralesgu@imss.gob.mx	25 Norte #3615 Col. Las Cuartillas	222-2-48-28-70	7:00-12:00	ORDEN DE COMPRA
GUARDERIA ORDINARIA 001	LIC. GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadena@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte #1404 Col. Buenos Aires Tehuacan Puebla	01-238-38-3-23-15	7:00 a 12:00	ORDEN DE COMPRA

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
ALBERGUES

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R. CHIAUTLA DE TAPIA	DRA. LUZ MARIA CUETO OCAÑA	luz.cueto@imss.gob.mx	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N Chiautla de Tapia, Puebla.	275-43-1-24-22	**9:00 - 12:00 HRS.**	**ORDEN DE COMPRA**
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	DR. ABEL SANCHEZ MACEDA	abel.sanchezm@imss.gob.mx	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla	249-45-1-00-89	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	DRA.BLANCA NIEVES MORALES ESPINOSA	blanca.morales@imss.gob.mx	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez	224-42-1-54-87	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. VILLA AVILA CAMACHO LA CEIBA	DR. OSCAR CALVO LOPEZ	oscar.calvo@imss.gob.mx	Carretera Mex-Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla	764-76-5-01-87	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. CHGNAHUAPAN	DR. MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ	miguel.lopezmar@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla	797-97-1-03-00	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. IXTEPEC	DR. ADOLFO CESAR MENDOZA CHAVEZ		Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtepec, Puebla	233-59-65-351	**9:00 - 12:00 HRS.**	

HOSPITALES

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
H.R. CHIAUTLA DE TAPIA	DRA. LUZ MARIA CUETO OCAÑA	luz.cueto@imss.gob.mx	Calle 11 Norte y Carretera Ixcamilpa S/N Chiautla de Tapia, Puebla.	275-43-1-24-22	**9:00 - 12:00 HRS.**	**ORDEN DE COMPRA**
H.R. SAN SALVADOR EL SECO	DR. ABEL SANCHEZ MACEDA	abel.sanchezm@imss.gob.mx	Ave. 20 de Noviembre S/N San Salvador El Seco, Puebla	249-45-1-00-89	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. TEPEXI DE RODRIGUEZ	DRA.BLANCA NIEVES MORALES ESPINOSA	blanca.morales@imss.gob.mx	Carretera Tepexi La Colorada KM 40+100 Tepexi de Rodriguez	224-42-1-54-87	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. ZACAPOAXTLA	DR. JUAN CARLOS CALDERON VAZQUEZ	juan.calderonva@imss.gob.mx	Calle Juarez y Hno. Galeana S/N Zacapoaxtla, Puebla	233-31-4-21-10	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. VILLA AVILA CAMACHO LA CEIBA	DR. OSCAR CALVO LOPEZ	oscar.calvo@imss.gob.mx	Carretera Mex-Tuxpan KM 143 Villa Avila Camacho La Ceiba, Puebla	764-76-5-01-87	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. CHGNAHUAPAN	DR. MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ	miguel.lopezmar@imss.gob.mx	Calle Nigromante S/N Chignahuapan, Puebla	797-97-1-03-00	**9:00 - 12:00 HRS.**	
H.R. IXTEPEC	DR. ADOLFO CESAR MENDOZA CHAVEZ		Camino a Zitlala KM 00+250 Ixtepec, Puebla	233-59-65-351	**9:00 - 12:00 HRS.**	

ANEXO 4 (CUATRO)

REQUERIMIENTO

REGIMEN ORDINARIO
UNIDADES MEDICAS-HOSPITALARIAS

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	CHULETA CERDO 150 G	480	101	0100	00		KILOGRAMO	1187	2968
2		LOMO DE CERDO 120 G	480	101	0200	00		KILOGRAMO	290	726
3		PIERNA CERDO TROZO 120 G	480	101	0301	00		KILOGRAMO	2042	5106
4		PIERNA DE CERDO MOLIDA 120 G	480	101	0302	00		KILOGRAMO	744	1860
5		PIERNA DE CERDO EN BISTEC 120 G	480	101	0303	00		KILOGRAMO	2013	5033
6		JAMON CERDO EXTRAFI 18 PORC PROT REB 30 G PAQ 500 G	480	103	0101	01		PAQUETE	826	2066
7		JAMON DE PAVO REB 30 G. PAQ. 1000 G	480	103	0300	05		PAQUETE	1843	4608
8		SALCHICHA DE CERDO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	480	103	0600	01		PAQUETE	697	1742
9		SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA 40 G. PAQ. 1000 G	480	103	0700	01		PAQUETE	672	1680
10		ATUN EN AGUA. LATA 140 G	480	106	0102	00		LATA	2224	5560
11		MERO FILETE RAC. 120 G	480	106	0701	00		KILOGRAMO	773	1932
12		PECHUGA DE POLLO	480	107	0300	00		KILOGRAMO	4646	11616
13		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC RAC. 90 G	480	107	0302	00		KILOGRAMO	2814	7036
14		PIERNA Y MUSLO SIN PIEL FORMA DE PISTOLA PIEZA 200 G	480	107	0401	00		KILOGRAMO	4208	10520
15		BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	480	108	0200	00		KILOGRAMO	2613	6532
16		CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	480	108	0300	00		KILOGRAMO	1237	3092
17		FALDA DE RES RAC. 120 G	480	108	0600	00		KILOGRAMO	902	2256
18		PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	480	108	0700	00		KILOGRAMO	850	2124
19		PULPA DE RES MOLIDA RAC. 90 G	480	108	0701	00		KILOGRAMO	2189	5472
20		HUEVO ENTERO FRES PZA 50 G	480	109	0100	00		KILOGRAMO	4794	11984
21	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	LECHE SEMIDESCRE. ULTRAPASTEURI 1000 ML	480	201	0500	00		PAQUETE	16238	40596
22		QUESO PANELA 1000 G	480	202	0101	02		PAQUETE	2274	5684
23		QUESO AMERICANO REB 20 G. 1000 G	480	202	0202	03		PAQUETE	158	396
24		QUESO AÑEJO 500 G	480	202	0204	00		PAQUETE	168	420
25		QUESO MANCHEGO (500 G)	480	202	0208	01		PAQUETE	120	300

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
26		YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA (900 ML)	480	202	0300	00		PIEZA	245	612
27		YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA (900 ML)	480	202	0301	00		PIEZA	413	1032
28	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	CIRUELA ROJA	480	301	0502	00		KILOGRAMO	693	1732
29		CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	480	301	0503	00		KILOGRAMO	21	52
30		DURAZNO	480	301	0600	00		KILOGRAMO	1162	2904
31		GUAYABA	480	301	1000	00		KILOGRAMO	5544	13860
32		JICAMA	480	301	1100	00		KILOGRAMO	1392	3480
33		LIMÓN CON SEMILLA	480	301	1301	00		KILOGRAMO	989	2472
34		MANGO MANILA	480	301	1702	00		KILOGRAMO	826	2064
35		MANZANA STARKING	480	301	1803	00		KILOGRAMO	4122	10304
36		MELÓN CHINO	480	301	1901	00		KILOGRAMO	7390	18476
37		NARANJA PARA JUGO	480	301	2000	00		KILOGRAMO	6122	15306
38		PAPAYA MARADOL	480	301	2101	00		KILOGRAMO	6731	16828
39		PERA MANTEQUILLA	480	301	2202	00		KILOGRAMO	2773	6932
40		PERON	480	301	2300	00		KILOGRAMO	2406	6016
41		PIÑA	480	301	2400	00		KILOGRAMO	8451	21128
42		PLATANO MACHO	480	301	2502	00		KILOGRAMO	315	788
43		PLÁTANO TABASCO	480	301	2505	00		KILOGRAMO	4072	10180
44		SANDIA	480	301	2600	00		KILOGRAMO	8174	20436
45		TUNA	480	301	2900	00		KILOGRAMO	797	1993
46		UVA SIN SEMILLA	480	301	3003	00		KILOGRAMO	1122	2804
47		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	480	301	3004	00		KILOGRAMO	72	180
48		ACELGA	480	302	0100	00		KILOGRAMO	529	1323
49		AGUACATE HASS	480	302	0202	00		KILOGRAMO	220	551
50		APIO	480	302	0300	00		KILOGRAMO	252	630
51		BETABEL	480	302	0400	00		KILOGRAMO	379	948
52		BROCOLI	480	302	0500	00		KILOGRAMO	864	2160
53		CALABACITA ITALIANA	480	302	0602	00		KILOGRAMO	4600	11500
54		CEBOLLA BLANCA	480	302	0901	00		KILOGRAMO	2936	7340
55		CEBOLLA MORADA	480	302	0903	00		KILOGRAMO	67	168
56		CHAMPIÑON FRESCO	480	302	1000	00		KILOGRAMO	835	2088
57		CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO (380 G)	480	302	1001	00		LATA	278	696
58		CHAYOTE SIN ESPINAS	480	302	1102	00		KILOGRAMO	6427	16068
59		CHICHARO LIMPIO	480	302	1201	00		KILOGRAMO	650	1624
60		CHICHARO PROCESADO (420 G)	480	302	1203	02		LATA	950	2376
61		CHILE HABANERO	480	302	1406	00		KILOGRAMO	26	66
62		CHILE JALAPEÑO	480	302	1407	00		KILOGRAMO	130	324
63		CHILE POBLANO	480	302	1409	00		KILOGRAMO	475	1188
64		CHILE SERRANO	480	302	1410	00		KILOGRAMO	293	732
65		CHILE SECO ANCHO	480	302	1501	00		KILOGRAMO	48	120
66		CHILE SECO DE ÁRBOL	480	302	1502	00		KILOGRAMO	86	216
67		CHILE SECO CHIPOTLE	480	302	1504	00		KILOGRAMO	72	180
68		CHILE SECO GUAJILLO	480	302	1505	00		KILOGRAMO	48	120
69		CHILE SECO MORITA	480	302	1506	00		KILOGRAMO	24	60
70		CHILE SECO PASILLA	480	302	1508	00		KILOGRAMO	48	120
71		CHILE CHIPOTLE ADOBADO (380 G)	480	302	1601	01		LATA	197	492
72		CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS (380 G)	480	302	1603	01		LATA	758	1896
73		COL BLANCA	480	302	1701	00		KILOGRAMO	304	760
74		EJOTE	480	302	1900	00		KILOGRAMO	2046	5116
75		ELOTE FRESCO ENTERO	480	302	2001	00		KILOGRAMO	1661	4152
76		ESPINACA FRESCA	480	302	2101	00		KILOGRAMO	1003	2508
77		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	480	302	2402	00		KILOGRAMO	11634	29084
78		JITOMATE PROCESADO PURE (1000 G)	480	302	2403	02		LATA	451	1128
79		LECHUGA ROMANA	480	302	2502	00		KILOGRAMO	2995	7488
80		MOLE POBLANO ROJO (1000 G)	480	302	2601	01		FRASCO	226	564
81		MOLE VERDE EN PASTA (1000 G)	480	302	2602	01		FRASCO	226	564
82		NOPAL	480	302	2800	00		KILOGRAMO	1291	3228
83		PAPA BLANCA	480	302	2902	00		KILOGRAMO	6085	15212
84		PAPA CAMBRAY	480	302	2903	00		KILOGRAMO	269	672
85		PEPINO	480	302	3000	00		KILOGRAMO	3101	7752
86		PIMIENTO MORRON FRESCO	480	302	3100	00		KILOGRAMO	1144	2860
87		PORO	480	302	3200	00		KILOGRAMO	149	372
88		RABANO LARGO	480	302	3402	00		KILOGRAMO	125	312
89		TOMATE VERDE	480	302	3600	00		KILOGRAMO	3763	9408

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
90		ZANAHORIA	480	302	3900	00		KILOGRAMO	10051	25128
91		AMARANTO EN SEMILLA	480	401	0100	00		PIEZA	91	228
92		ARROZ PULIDO (1000 G)	480	402	0200	00		PIEZA	2222	5556
93		CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO (270 G)	480	402	0300	00		PIEZA	67	168
94		AVENA LAMINADA (HOJUELAS) (1000 G)	480	403	0200	00		PIEZA	240	600
95		CEREAL DE AVENA PRECOCIDO (LATA 270 G)	480	403	0400	00		PIEZA	101	252
96		MAIZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO (1000 G)	480	405	0101	00		PIEZA	499	1248
97		HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) (750 G)	480	405	0300	00		PIEZA	379	948
98		HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (DE SABORES) (47 G)	480	405	0301	00		PIEZA	1877	4692
99		HOJUELAS DE MAIZ (660 G)	480	405	0400	00		PIEZA	374	936
100		TORTILLA DE MAIZ	480	405	0600	00		PIEZA	4878	12196
101		GALLETA INTEGRAL (468 G)	480	406	0600	00		PIEZA	559	1398
102		GALLETA MARÍA (850 G)	480	406	0700	00		PIEZA	3025	7562
103		GALLETA SALADA ENVASE INDIVIDUAL (42 PAQ/12 G)	480	406	0901	00		PIEZA	293	732
104		HARINA DE TRIGO (1000 G)	480	406	1100	00		PIEZA	192	480
105		PAN BLANCO (30 G)	480	406	1200	00		PIEZA	88136	220340
106	GRUPO 4 CEREALES	PAN BLANCO DE CAJA (640 G/ 23 REB)	480	406	1300	00		PIEZA	2976	7440
107		PAN BOLLO (450 G/ 8 PZ)	480	406	1400	00		PIEZA	677	1692
108		PAN INTEGRAL DE CAJA (660 G/ 15 REB)	480	406	1500	00		PIEZA	2525	6312
109		PAN INTEGRAL BAJO EN SAL (30 G)	480	406	1600	00		PIEZA	69862	174654
110		PAN MEDIAS NOCHES (340 G/ 8 PZS)	480	406	1700	00		PIEZA	504	1260
111		PAN MOLIDO (1000 G)	480	406	1800	00		PIEZA	154	384
112		PAN TOSTADO DE CAJA (210 G/14 REB)	480	406	2000	00		PIEZA	1152	2880
113		PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA (30 G)	480	406	2100	00		PIEZA	10646	26616
114		PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (220 G)	480	406	2600	02		PIEZA	2563	6408
115		PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (220 G)	480	406	2600	04		PIEZA	811	2028
116		PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (220 G)	480	406	2600	06		PIEZA	984	2460
117		PASTAS PARA SOPA CORTAS (MUNICIÓN) (220 G)	480	406	2600	08		PIEZA	840	2100
118		PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (220 G)	480	406	2600	14		PIEZA	2712	6780
119		PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (220 G)	480	406	2600	16		PIEZA	984	2460
120		PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (220 G)	480	406	2600	18		PIEZA	624	1560
121		TORTILLA DE HARINA DE TRIGO (520 G/22 PZ)	480	406	2800	00		PIEZA	2496	6240
122		FRIJOL BAYO (1000 G)	480	501	0200	00		PIEZA	456	1140
123		ALUBIA (1000 G)	480	501	0301	00		PIEZA	86	216
124	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	FRIJOL NEGRO (1000 G)	480	501	0600	00		PIEZA	830	2076
125		HABA SECA (1000 G)	480	503	0100	01		PIEZA	96	240
126		LENTEJA (1000 G)	480	504	0100	01		PIEZA	82	204
127		SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	480	505	0400	00		PIEZA	91	228
128		AZUCAR MORENO (1000 G)	480	601	0100	01		PIEZA	2301	5752
129		PILONCILLO (1000 G)	480	601	0300	00		PIEZA	82	204
130		JUGO DE FRUTAS MANZANA ULTRAPASTEURIZADO (250 ML)	480	602	0903	01		PIEZA	6384	15960
131		CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR (500 G)	480	604	0100	00		PIEZA	120	300
132		CAJETA (660 ML)	480	606	0100	00		PIEZA	149	372
133		GOMITAS DE DULCE	480	607	0400	00		PIEZA	238	596
134		MALVAVISCOS PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (30 G)	480	607	0500	00		PIEZA	638	1596
135		PALETAS DE DULCE (560 G)	480	607	0800	00		PIEZA	182	456
136	GRUPO 6 AZÚCARES	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR (850 G)	480	608	0100	00		PIEZA	411	1028
137		MAGO EN ALMIBAR (850 G)	480	608	0300	00		PIEZA	365	912
138		PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR (850 G)	480	608	0501	00		PIEZA	235	588
139		POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA (140 G)	480	609	0100	00		PIEZA	10454	26136
140		POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA BAJA EN CALORÍAS (25 G)	480	609	0101	00		PIEZA	1392	3480
141		ATE DE FRUTAS (700 G)	480	610	0100	00		PIEZA	245	612
142		MERMELADA DE FRESA (470 G)	480	610	0300	00		PIEZA	106	264
143		MERMELADA DE FRESA EN ENVASE INDIVIDUAL (20 G/ 120 PZS)	480	610	0301	00		PIEZA	1133	2832
144		MIEL DE MAIZ (500 ML)	480	611	0200	00		PIEZA	34	84
145		MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE (500 ML)	480	611	0201	00		PIEZA	58	144
146		CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA (900 ML)	480	701	0100	00		PIEZA	1104	2760
147		TOCINO (500 G)	480	701	0300	00		PIEZA	96	240
148		ACEITE DE CARTAMO (900 ML)	480	702	0102	01		PIEZA	2669	6672
149	GRUPO 7 GRASAS	ACEITE DE OLIVA (500 ML)	480	702	0105	00		PIEZA	96	240
150		MARGARINA SIN SAL (90 G)	480	702	0300	00		PIEZA	398	996
151		MAYONESA (390 G)	480	703	0100	00		PIEZA	1022	2556
152		ACEITUNA VERDE CON SEMILLLA	480	704	0100	00		PIEZA	58	144
153		ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	480	704	0200	00		PIEZA	24	60

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
154		CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	480	704	0300	00		PIEZA	43	108
155		NUEZ SIN CASCARA	480	704	0400	00		PIEZA	29	72
156	GRUPO 8 CONDIMENTOS	AJO EN BULBO	480	802	0100	00		KILOGRAMO	283	708
157		AJONJOLI (500 G)	480	802	0200	00		PIEZA	43	108
158		CANELA EN RAJA (1000 G)	480	802	0400	00		KILOGRAMO	108	270
159		CLAVO ENTERO (50 G)	480	802	0500	00		PIEZA	24	60
160		COMINO ENTERO (60 G)	480	802	0600	00		PIEZA	24	60
161		OREGANO EN HOJA (60 G)	480	802	0800	01		PIEZA	29	72
162		PIMIENTA NEGRA MOLIDA (60 G)	480	802	0901	01		PIEZA	29	72
163		CILANTRO	480	805	0100	00		KILOGRAMO	302	756
164		EPAZOTE	480	805	0200	00		KILOGRAMO	130	324
165		HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	480	805	0300	00		KILOGRAMO	72	180
166		HOJA DE AGUACATE	480	805	0400	00		KILOGRAMO	24	60
167		PEREJIL	480	805	0600	00		KILOGRAMO	130	324
168		CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO (1000 G)	480	806	0100	00		PIEZA	589	1472
169		FLOR DE JAMAICA (1000 G)	480	806	0200	00		KILOGRAMO	134	336
170		TAMARINDO	480	806	0300	00		KILOGRAMO	48	120
171		TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	480	806	0400	00		PIEZA	67	168
172		TE DE MANZANILLA NATURAL	480	806	0500	00		PIEZA	101	252
173		TE DE YERBABUENA NATURAL	480	806	0700	00		PIEZA	72	180
174		SALSA INGLESA (1000 ML)	480	808	0100	00		PIEZA	91	228
175		SAL REFINADA YODADA (1000 G)	480	808	0200	00		PIEZA	523	1308
176		VINAGRE DE FRUTAS (1000 ML)	480	808	0300	00		PIEZA	72	180
177		ACHIOTE EN PASTA (100 G)	480	809	0100	00		PIEZA	144	360
178		CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO (1000 G)	480	809	0200	00		PIEZA	389	972
179		MOSTAZA PREPARADA (430 G)	480	809	0300	00		PIEZA	173	432
180		SALSA DE TOMATE (CATSUP) (1000 G)	480	809	0400	00		PIEZA	168	420
181	GRUPO 9 AGUA SEGURA	AGUA PURIFICADA ENVASADA (600 ML)	480	901	0101	00		PIEZA	9188	22969

GUARDERIAS

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	GRUPO 1 CARNES Y HUEVO	LOMO DE CERDO 120 G	480	101	0200	00		KILOGRAMO	317	793
2		ATUN EN AGUA. LATA 140 G	480	106	0102	00		LATA	2303	5757
3		PECHUGA DE POLLO	480	107	0300	00		KILOGRAMO	652	1631
4		PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	480	107	0303	00		KILOGRAMO	21	52
5		PIERNA/MUSLO DE POLLO PIEZA 160 G	480	107	0400	00		KILOGRAMO	28	69
6		BISTEC PIERNA RES RAC. 120 G	480	108	0200	00		KILOGRAMO	287	717
7		CHAMBARETE DE RES RAC. 120 G	480	108	0300	00		KILOGRAMO	42	104
8		CUETE DE PIERNA DE RES RAC. 120 G	480	108	0500	00		KILOGRAMO	60	151
9		FALDA DE RES	480	108	0600	00		KILOGRAMO	84	210
10		PULPA DE RES EN TROZO RAC. 120 G	480	108	0700	00		KILOGRAMO	119	297
11		PULPA DE RES MOLIDA	480	108	0701	00		KILOGRAMO	233	582
12		HUEVO ENTERO FRES PZA 55 G	480	109	0100	00		KILOGRAMO	694	1734
13	GRUPO 2 LECHE Y DERIVADOS LACTEOS	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	480	201	0303	00		PAQUETE	3700	9250
14		QUESO FRESCO 1000 G	480	202	0100	01		PAQUETE	35	87
15		QUESO PANELA 1000 G	480	202	0101	02		PAQUETE	448	1121
16		QUESO OAXACA 1000 G	480	202	0102	01		PAQUETE	131	328
17		QUESO CHIHUAHUA 1000 G	480	202	0206	01		PAQUETE	20	50
18		QUESO MANCHEGO 1000 G	480	202	0208	02		PAQUETE	95	238
19		YOGURT DE LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA 900 ML	480	202	0300	00		PIEZA	268	670
20	GRUPO 3 FRUTAS Y VERDURAS	GUAYABA	480	301	1000	00		KILOGRAMO	456	1141
21		JICAMA	480	301	1100	00		KILOGRAMO	134	336
22		LIMÓN CON SEMILLA	480	301	1301	00		KILOGRAMO	117	293
23		MANDARINA CRIOLLA	480	301	1603	00		KILOGRAMO	343	857
24		MANGO MANILA	480	301	1702	00		KILOGRAMO	685	1713
25		MANZANA RAYADA	480	301	1801	00		KILOGRAMO	401	1003
26		MELÓN CHINO	480	301	1901	00		KILOGRAMO	1844	4609
27		NARANJA PARA JUGO	480	301	2000	00		KILOGRAMO	946	2365
28		PAPAYA ROJA	480	301	2102	00		KILOGRAMO	1399	3498
29		PERA MANTEQUILLA	480	301	2202	00		KILOGRAMO	389	974

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
30		PERON	480	301	2300	00		KILOGRAMO	464	1161
31		PIÑA	480	301	2400	00		KILOGRAMO	1195	2988
32		PLÁTANO TABASCO	480	301	2505	00		KILOGRAMO	1268	3169
33		SANDIA	480	301	2600	00		KILOGRAMO	1361	3403
34		TEJOCOTE	480	301	2700	00		KILOGRAMO	96	241
35		UVA PROCESADA DESHIDRATADA	480	301	3004	00		KILOGRAMO	24	60
36		ACELGA	480	302	0100	00		KILOGRAMO	56	141
37		AGUACATE HASS	480	302	0202	00		KILOGRAMO	143	359
38		APIO	480	302	0300	00		KILOGRAMO	32	79
39		BETABEL	480	302	0400	00		KILOGRAMO	11	28
40		BROCOLI	480	302	0500	00		KILOGRAMO	158	394
41		CALABACITA ITALIANA	480	302	0602	00		KILOGRAMO	405	1012
42		CAMOTE AMARILLO	480	302	0801	00		KILOGRAMO	132	330
43		CEBOLLA BLANCA	480	302	0901	00		KILOGRAMO	343	858
44		CHAMPIÑON FRESCO	480	302	1000	00		KILOGRAMO	139	347
45		CHAMPIÑÓN ENVASADO REBANADO 380 G	480	302	1001	00		LATA	59	147
46		CHAYOTE SIN ESPINAS	480	302	1102	00		KILOGRAMO	527	1317
47		CHICHARO LIMPIO	480	302	1201	00		KILOGRAMO	133	332
48		CHICHARO PROCESADO 420 G	480	302	1203	02		LATA	59	147
49		COLIFLOR FRESCA	480	302	1801	00		KILOGRAMO	67	168
50		EJOTE	480	302	1900	00		KILOGRAMO	102	256
51		ELOTE PROCESADO CONGELADO DESGRANADO 1000 G	480	302	2002	00		KILOGRAMO	295	737
52		ESPINACA FRESCA	480	302	2101	00		KILOGRAMO	111	277
53		JITOMATE GUAJE O GUAJITO	480	302	2402	00		KILOGRAMO	2226	5564
54		JITOMATE PROCESADO PURE 1000 G	480	302	2403	02		LATA	52	129
55		NOPAL	480	302	2800	00		KILOGRAMO	158	395
56		PAPA BLANCA	480	302	2902	00		KILOGRAMO	1403	3508
57		PEPINO	480	302	3000	00		KILOGRAMO	161	403
58		PIMIENTO MORRON FRESCO	480	302	3100	00		KILOGRAMO	158	394
59		PORO	480	302	3200	00		KILOGRAMO	33	82
60		TOMATE VERDE	480	302	3600	00		KILOGRAMO	218	545
61		ZANAHORIA	480	302	3900	00		KILOGRAMO	854	2134
62	GRUPO 4 CEREALES	DULCE DE AMARANTO ALEGRIA 30 G	480	401	0400	00		PIEZA	7022	17556
63		ARROZ INTEGRAL 1000 G	480	402	0100	00		PIEZA	174	434
64		AVENA LAMINADA HOJUELAS 1000 G	480	403	0200	00		PIEZA	53	132
65		TORTILLA DE MAIZ	480	405	0600	00		PIEZA	549	1372
66		HARINA DE TRIGO 1000 G	480	406	1100	00		PIEZA	37	92
67		PAN INTEGRAL BAJO EN SAL 30 G	480	406	1600	00		PIEZA	7823	19556
68		PAN MOLIDO 1000 G	480	406	1800	00		PIEZA	17	42
69		PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	480	406	2600	00		PIEZA	852	2130
70		PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	480	406	2601	00		PIEZA	631	1578
71		PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS) (200 G)	480	406	2602	00		PIEZA	189	473
72		PASTAS PARA SOPA LARGAS (MACARRON) (200 G)	480	406	2607	00		PIEZA	189	473
73		PASTAS PARA SOPA LARGAS (TALLARIN) (200 G)	480	406	2608	00		PIEZA	42	105
74		PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	480	406	2606	00		PIEZA	558	1395
75		PASTEL	480	406	2400	00		PIEZA	119	298
76	GRUPO 5 LEGUMINOSAS	FRIJOL BAYO (1000 G)	480	501	0200	00		PIEZA	149	374
77		ALUBIA (1000 G)	480	501	0301	00		PIEZA	38	96
78		FRIJOL NEGRO (1000 G)	480	501	0600	00		PIEZA	46	114
79		GARBANZO (1000 G)	480	502	0100	01		PIEZA	67	168
80		HABA SECA (1000 G)	480	503	0100	01		PIEZA	30	76
81		LENTEJA (1000 G)	480	504	0100	01		PIEZA	60	149
82	GRUPO 7 GRASAS	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	480	701	0100	00		PIEZA	318	795
83		ACEITE DE CARTAMO 900 ML	480	702	0102	01		PIEZA	150	376
84		ACEITE DE OLIVA 500 ML	480	702	0105	03		PIEZA	36	89
85		MAYONESA 390 G	480	703	0100	00		PIEZA	73	183
86		CREMA DE CACAHUATE 450 G	480	704	0301	00		PIEZA	73	183
87	GRUPO 8 CONDIMENTOS	AJO EN BULBO	480	802	0100	00		KILOGRAMO	24	60
88		CANELA EN RAJA 1000 G	480	802	0400	00		KILOGRAMO	25	62
89		OREGANO EN HOJA (60 G)	480	802	0800	01		PIEZA	15	37
90		CILANTRO	480	805	0100	00		KILOGRAMO	18	45
91		EPAZOTE	480	805	0200	00		KILOGRAMO	15	37
92		HIERBAS DE OLOR (LAUREL, MEJORANA Y TOMILLO)	480	805	0300	00		KILOGRAMO	29	73

PARTIDA	GRUPO	DESCRIPCIÓN	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
93		HOJA DE AGUACATE	480	805	0400	00		KILOGRAMO	3	8
94		PEREJIL	480	805	0600	00		KILOGRAMO	15	37
95		SAL REFINADA YODADA (1000 G)	480	808	0200	00		PIEZA	97	241

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ALBERGUES

PARTIDA	Clave GPO GEN ESP DIF VAR	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		GRUPO I CARNES Y HUEVO			
1	480101030200	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	98	245
2	480108020000	BISTEC DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	106	264
3	480108070000	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	KILOGRAMO	120	300
4	480107030000	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL PAC 90 G	KILOGRAMO	120	300
5	480107040000	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	KILOGRAMO	120	300
6	480106010200	ATÚN EN AGUA	LATA	480	1,200
		HUEVO			
7	480109010000	HUEVO ENTERO PZA 55 G	KILOGRAMO	360	900
		GRUPO II			
		LECHE Y DERIVADOS LACTEOS			
8	480201050000	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	400	1,000
		GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS			
9	480301100000	GUAYABA	KILOGRAMO	48	120
10	480301130100	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	92	228
11	480301200000	NARANJA	KILOGRAMO	183	456
12	480301210100	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	221	552
13	480301240000	PIÑA	KILOGRAMO	72	180
14	480301250500	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	140	350
15	480301260000	SANDIA	KILOGRAMO	173	432
16	480302010000	ACELGA	KILOGRAMO	58	144
17	480302050000	BRÓCOLI	KILOGRAMO	68	168
18	480302060200	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	269	672
19	480302090100	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	116	288
20	480302110200	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	197	492
21	480302140700	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	63	156
22	480302140900	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	29	72
23	480302141000	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	44	108
24	480302170100	COL BLANCA	KILOGRAMO	58	144
25	480302180100	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	72	180
26	480302190000	EJOTE	KILOGRAMO	111	276
27	480302210100	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	82	204
28	480302240200	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	404	1,008
29	480302250200	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	164	408
30	480302280000	NOPAL	KILOGRAMO	188	468
31	480302290200	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	255	636
32	480302360000	TOMATE VERDE LIMPIO	KILOGRAMO	293	732
33	480302390000	ZANAHORIA	KILOGRAMO	231	576
34	480802010000	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	39	96
35	480805010000	CILANTRO	KILOGRAMO	44	108
36	480805020000	EPAZOTE	KILOGRAMO	39	96
37	480805030000	HIERBAS DE OLOR	KILOGRAMO	34	84
38	480806020000	FLOR DE JAMAICA	KILOGRAMO	39	96
39	480405060000	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	760	1,900
40	480302160101	CHILE CHIPOTLE ADOBADO	LATA	121	300
41	480302150100	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	32	78
42	480302150200	CHILE SECO ÁRBOL	KILOGRAMO	32	78
43	480302150400	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	32	78
44	480302150500	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	32	78
45	480302150600	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	36	90
46	480302150800	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	41	102
47	480302160301	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	LATA	192	480

PARTIDA	Clave	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		GRUPO IV			
		CEREALES			
48	480402020000	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	224	560
49	480403020000	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	111	276
50	480405010100	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	77	192
51	480406260000	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	104	260
52	480406260100	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	104	260
53	480406260500	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	104	260
54	480406260600	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	104	260
55	480406070000	GALLETA MARIA 850 G	PIEZA	144	360
		GRUPO V			
		LEGUMINOSAS			
56	480501060000	FRIJOL NEGRO (900 G)	PIEZA	200	500
57	480503010001	HABA SECA (1000 g)	PIEZA	96	240
58	480504010001	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	67	168
59	480505040000	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	63	156
		GRUPO VI			
		AZUCARES			
60	480601010001	AZÚCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	308	768
61	480609010000	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	PIEZA	112	280
		GRUPO VII			
		GRASAS			
62	480702010201	ACEITE DE CÁRTAMO (1000 ML)	PIEZA	240	600
63	480701010000	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	96	240
64	480703010000	MAYONESA	PIEZA	72	180
		GRUPO VIII			
		CONDIMENTOS			
65	480806010000	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	64	160
66	480809020000	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 G	PIEZA	44	108
67	480808020000	SAL REFINADA YODATADA 1000 G	PIEZA	149	372

HOSPITALES

PARTIDA	Clave	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
		GRUPO I			
		CARNES Y HUEVO			
1	480101010001	CHULETA DE CERDO AHUMADA 90 G	KILOGRAMO	1,022	2,556
2	480101030101	PIERNA DE CERDO EN TROZO 90 G	KILOGRAMO	1,171	2,928
3	480101030200	PIERNA DE CERDO MOLIDA	KILOGRAMO	691	1,728
		RES			
4	480108020001	BISTEC DE PIERNA DE RES RAC. 90 G	KILOGRAMO	883	2,208
5	480108070000	PULPA DE RES EN TROZO RAC. 90 G	KILOGRAMO	682	1,704
6	480108070100	PULPA DE RES MOLIDA	KILOGRAMO	528	1,320
		POLLO			
7	480107030000	PECHUGA DE POLLO SIN PIEL	KILOGRAMO	1,363	3,408
8	480107030100	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA SIN PIEL PAC. 90 G	KILOGRAMO	1,502	3,756
9	480107040100	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL PZA 200 G	KILOGRAMO	2,477	6,192
		HUEVO			
10	480109010000	HUEVO ENTERO PZA 55 G	KILOGRAMO	2,314	5,784
11	480103030000	JAMÓN DE PAVO (REBANADAS DE 0.30GR.) PAQ. 1000 G	PAQUETE	312	780
12	480103070000	SALCHICHA DE PAVO VIENA PZA. 40 G PAQUETE 1000 G	PAQUETE	542	1,356
13	480106010200	ATÚN EN AGUA LATA 140 G	LATA	2,942	7,356
		GRUPO II			
		LECHE Y DERIVADOS LACTEOS			
14	480702030002	MARGARINA SIN SAL 1000 G	PIEZA	163	408
15	480202010102	QUESO PANELA 1000 G	PAQUETE	461	1,152
16	480701010000	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA 900 ML	PIEZA	586	1,464
17	480201050000	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA 1000 ML	PAQUETE	4,896	12,240
		GRUPO III FRUTAS Y VERDURAS			
18	480301060000	DURAZNO	KILOGRAMO	269	672
19	480301100000	GUAYABA	KILOGRAMO	437	1,092
20	480301110000	JÍCAMA	KILOGRAMO	302	756

PARTIDA	Clave	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
21	480301130000	LIMÓN AGRIO	KILOGRAMO	106	264
22	480301130100	LIMÓN CON SEMILLA	KILOGRAMO	130	324
23	480301160100	MANDARINA	KILOGRAMO	787	1,968
24	480301170200	MANGO MANILA	KILOGRAMO	576	1,440
25	480301180300	MANZANA STARKING	KILOGRAMO	1,118	2,796
26	480301190100	MELÓN CHINO	KILOGRAMO	1,214	3,036
27	480301200000	NARANJA	KILOGRAMO	1,589	3,972
28	480301210100	PAPAYA AMARILLA	KILOGRAMO	874	2,184
29	480301210200	PAPAYA ROJA	KILOGRAMO	773	1,932
30	480301220200	PERA MANTEQUILLA	KILOGRAMO	427	1,068
31	480301230000	PERÓN GOLDEN	KILOGRAMO	643	1,608
32	480301240000	PIÑA	KILOGRAMO	1,138	2,844
33	480301250100	PLÁTANO DOMINICO	KILOGRAMO	475	1,188
34	480301250200	PLÁTANO MACHO	KILOGRAMO	365	912
35	480301250500	PLÁTANO TABASCO	KILOGRAMO	2,155	5,388
36	480301260000	SANDIA	KILOGRAMO	2,688	6,720
37	480301290000	TUNA	KILOGRAMO	211	528
38	480302010000	ACELGA	KILOGRAMO	350	876
39	480302020200	AGUACATE HASS	KILOGRAMO	302	756
40	480302030000	APIO	KILOGRAMO	62	156
41	480302040000	BETABEL	KILOGRAMO	130	324
42	480302050000	BRÓCOLI	KILOGRAMO	562	1,404
43	480302060200	CALABACITA ITALIANA	KILOGRAMO	1,651	4,128
44	480302090100	CEBOLLA BLANCA	KILOGRAMO	1,733	4,332
45	480302090300	CEBOLLA MORADA	KILOGRAMO	144	360
46	480302100000	CHAMPIÑÓN FRESCO	KILOGRAMO	125	312
47	480302110200	CHAYOTE SIN ESPINAS	KILOGRAMO	1,406	3,516
48	480302120100	CHÍCHARO LIMPIO SIN CASCARA	KILOGRAMO	120	300
49	480302140600	CHILE HABANERO	KILOGRAMO	38	96
50	480302140700	CHILE JALAPEÑO	KILOGRAMO	298	744
51	480302140900	CHILE POBLANO	KILOGRAMO	120	300
52	480302141000	CHILE SERRANO	KILOGRAMO	240	600
56	480302170100	COL BLANCA	KILOGRAMO	197	492
54	480302180100	COLIFLOR FRESCA	KILOGRAMO	163	408
55	480302190000	EJOTE	KILOGRAMO	384	960
56	480302200100	ELOTE FRESCO ENTERO	KILOGRAMO	331	828
57	480302210100	ESPINACA FRESCA	KILOGRAMO	250	624
58	480302240200	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	KILOGRAMO	4,358	10,896
59	480302250200	LECHUGA ROMANA	KILOGRAMO	658	1,644
60	480302280000	NOPAL	KILOGRAMO	677	1,692
61	480302290100	PAPA AMARILLA	KILOGRAMO	341	852
62	480302290200	PAPA BLANCA	KILOGRAMO	888	2,220
63	480302300000	PEPINO	KILOGRAMO	475	1,188
64	480302310000	PIMIENTO MORRÓN FRESCO VERDE	KILOGRAMO	86	216
65	480302320000	PORO	KILOGRAMO	182	456
66	480302360000	TOMATE VERDE LIMPIO	KILOGRAMO	970	2,424
67	480302370000	VERDOLAGA	KILOGRAMO	149	372
68	480302390000	ZANAHORIA	KILOGRAMO	1,176	2,940
69	480302160101	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380 G	LATA	571	1,428
70	480302150100	CHILE SECO ANCHO	KILOGRAMO	86	216
71	480302150200	CHILE SECO ÁRBOL	KILOGRAMO	106	264
72	480302150400	CHILE SECO CHIPOTLE	KILOGRAMO	106	264
73	480302150500	CHILE SECO GUAJILLO	KILOGRAMO	144	360
74	480302150600	CHILE SECO MORITA	KILOGRAMO	77	192
75	480302150800	CHILE SECO PASILLA	KILOGRAMO	72	180
76	480302160301	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS 380 G	LATA	528	1,320
77	480302240302	JITOMATE PROCESADO EN PURÉ 1000 G	LATA	264	660
78	480302260101	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA 1000 G	FRASCO	168	420
		GRUPO IV CEREALES			
79	480402020000	ARROZ PULIDO 1000 G	PIEZA	994	2,484
80	480403020001	AVENA LAMINADA (HOJUELAS) 400 G	PIEZA	394	984
81	480405030000	HARINA DE MAÍZ SIN NIXTAMALIZAR (SIN SABOR) 750 G	PIEZA	125	312
82	480405040000	HOJUELAS DE MAÍZ	PIEZA	600	1,500
83	480405010100	MAÍZ CACAHUAZINTLE PRECOCIDO 1000 G	PIEZA	466	1,164

PARTIDA	Clave	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
84	480405060000	TORTILLA DE MAÍZ 1000 G	PIEZA	5,808	14,520
85	480406260000	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO) (200 G)	PIEZA	722	1,806
86	480406260100	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO) (200 G)	PIEZA	722	1,806
87	480406260500	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA) (200 G)	PIEZA	722	1,806
88	480406260600	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI) (200 G)	PIEZA	722	1,806
89	480406130001	PAN BLANCO DE CAJA DE 640 GRS	PIEZA	768	1,920
90	480406140000	PAN BOLLOS 450 GRAMS	PIEZA	408	1,020
91	480406170000	PAN MEDIAS NOCHES 340 G 8PZS	PIEZA	437	1,092
92	480406200000	PAN TOSTADO DE CAJA 210 GRMS	PIEZA	989	2,472
93	480406070001	GALLETA MARÍA 850 G	PIEZA	590	1,476
		GRUPO V LEGUMINOSAS			
94	480501020000	FRIJOL BAYO (900 G)	PIEZA	955	2,388
95	480501060000	FRIJOL NEGRO (900 G)	PIEZA	960	2,400
96	480503010001	HABA SECA (1000 G)	PIEZA	178	444
97	480504010001	LENTEJA (1000 G)	PIEZA	283	708
98	480505040000	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA (500 G)	PIEZA	120	300
		GRUPO VI AZUCARES			
99	480601010001	AZÚCAR MORENO (1000 G)	PIEZA	2,568	6,420
100	480610030000	MERMELADA DE FRESA FRASCO 470 G	PIEZA	206	516
101	480611020100	MIEL DE MAÍZ SABOR MAPLE	PIEZA	106	264
102	480609010000	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	PIEZA	4,747	11,868
103	480609020000	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	PIEZA	1,738	4,344
		GRUPO VII GRASAS			
104	480702010201	ACEITE DE CÁRTAMO (1000 ML)	PIEZA	2,424	6,060
105	480702010500	ACEITE DE OLIVA (1000 ML)	PIEZA	79	198
106	480704030000	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA 1000 G	PIEZA	144	360
107	480604010000	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR (500 G)	PIEZA	120	300
108	480809020000	CONSOMÉ DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO 1000 G	PIEZA	202	504
109	480703010000	MAYONESA	PIEZA	451	1,128
		GRUPO VIII CONDIMENTOS			
110	480802010000	AJO EN BULBO	KILOGRAMO	120	300
111	480805010000	CILANTRO	KILOGRAMO	139	348
112	480805020000	EPAZOTE	KILOGRAMO	72	180
113	480805030000	HIERBAS DE OLOR	KILOGRAMO	86	216
114	480806020000	FLOR DE JAMAICA 1000 G	KILOGRAMO	110	276
115	480806040000	TE DE LIMÓN ZACATE NATURAL	PIEZA	94	235
116	480806050000	TE DE MANZANILLA NATURAL	PIEZA	84	211
117	480809010000	ACHIOTE EN PASTA	PIEZA	86	216
118	480802020000	AJONJOLÍ 500 G	PIEZA	72	180
119	480806010000	CAFÉ MEZCLADO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO 1000 G	PIEZA	384	960
120	480802040000	CANELA EN RAJA 1000 G	KILOGRAMO	115	288
121	480809030000	MOSTAZA PREPARADA	PIEZA	67	168
122	480802090100	PIMIENTA NEGRA MOLIDA 1000 G	PIEZA	29	72
123	480808020000	SAL REFINADA YODATADA 1000 G	PIEZA	432	1,080
124	480809040000	SALSA DE TOMATE CÁTSUP 1000 G	PIEZA	130	324
125	480808010002	SALSA INGLESA	PIEZA	77	192
126	480806030000	TAMARINDO	KILOGRAMO	67	168
127	480808030001	VINAGRE DE FRUTAS	PIEZA	130	324

ANEXO 5 (CINCO)

VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

REGIMEN ORDINARIO Y GUARDERIAS

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 1 .- CARNES Y HUEVO **GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS**	ZONA 1 Urbana	2	THERMOKING	2014
	FORANEAS ZONA 2 Metepec	1	THERMOKING	2014
	Zona 3 Teziutlán	1	THERMOKING	2014
	Zona 4 Tehuacán:	1	THERMOKING	2014
	TOTAL	**5**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	ZONA 1 Urbana	2	CAJA SECA	2014
	FORANEAS ZONA 2 Metepec	1	CAJA SECA	2014
	Zona 3 Teziutlán	1	CAJA SECA	2014
	Zona 4 Tehuacán:	1	CAJA SECA	2014
	TOTAL	**5**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 4.-CEREALES **GRUPO 5.- LEGUMINOSAS** **GRUPO 6.-AZÚCARES** **GRUPO 7.-GRASAS** **GRUPO 8.- CONDIMENTOS** **GRUPO 9.- AGUA SEGURA**	ZONA 1 Urbana	2	CAJA SECA	2014
	FORANEAS ZONA 2 Metepec	1	CAJA SECA	2014
	Zona 3 Teziutlán	1	CAJA SECA	2014
	Zona 4 Tehuacán:	1	CAJA SECA	2014
	TOTAL	**5**		

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS SUBGRUPO 201 LECHE **GRUPO 6.-AZÚCARES** SUBGRUPO 602 BEBIDAS	ZONA 1 Urbana	1	CAJA SECA	2014
	FORANEAS ZONA 2 Metepec	1	CAJA SECA	2014
	Zona 3 Teziutlán	1	CAJA SECA	2014
	Zona 4 Tehuacán:	1	CAJA SECA	2014
	TOTAL	**4**		

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ALBERGUES Y HOSPITALES

GRUPO	HOSPITALES	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 1 .- CARNES Y HUEVO GRUPO 2.- DERIVADOS LACTEOS	Chiautla de Tapia	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2014
	San Salvador el Seco Tepexi de Rodriguez	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2014
	Zacapoaxtla Ixtepec	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2014
	Chignahuapan Villa Ávila Camacho La Ceiba	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2014
	TOTAL	**4**		

GRUPO	HOSPITALES	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 3.- FRUTAS Y VERDURAS	Chiautla de Tapia	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2014
	San Salvador el Seco Tepexi de Rodriguez	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2014
	Zacapoaxtla Ixtepec	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2014
	Chignahuapan Villa Ávila Camacho La Ceiba	1	CAJA CON SISTEMA REFRIGENRANTE	2014
	TOTAL	**4**		

GRUPO	HOSPITALES	NUMERO DE VEHÍCULOS	TIPO	MODELO MÍNIMO
GRUPO 4.-CEREALES GRUPO 5.- LEGUMINOSAS GRUPO 6.-AZÚCARES GRUPO 7.-GRASAS GRUPO 8.- CONDIMENTOS	Chiautla de Tapia	1	CAJA SECA	2014
	San Salvador el Seco Tepexi de Rodriguez	1	CAJA SECA	2014
	Zacapoaxtla Ixtepec	1	CAJA SECA	2014
	Chignahuapan Villa Avila Camacho La Ceiba	1	CAJA SECA	2014
	TOTAL	**4**		

CUADRO A LLENAR POR EL LICITANTE

GRUPO	ZONA	NUMERO DE VEHÍCULOS PROPUESTOS	TIPO	MODELO	AÑO	NUM. ECONÓMICO DE SERIE (SEGÚN FACTURA)	FECHA DE ULTIMA VERIFICACIÓN VEHICULAR

Nota: Se deberá acreditar las Unidades requeridas para cada grupo. Lo anterior son los vehículos mínimos requeridos por la convocante sin que esto sea restrictivo.

ANEXO 6 (SEIS)

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1-2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-051-SCFI-SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE.
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	COPIA SIMPLE DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF". ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-034-SSA1-1993	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE, EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-194-SSA1-2004	
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-027-SSA1-1993	
		NOM-029-SSA1-1993	
	PRODUCTOS EMBUTIDOS	NOM-122-SSA1-1994	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE
		NOM-158-SCFI-2003	
		NOM-145-SSA1-1995 NOM-213-SSA1-2002	

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
			LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN. LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: · MARCA COMERCIAL · NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO · FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD · NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE · NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR · FECHA DE REBANADO O CORTE Y · PESO NETO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-213-SSA1-2002.
GRUPO	**PRODUCTO**	**NOM/ NMX/ CRITERIO**	**FORMA DE EVALUACIÓN**
	HUEVO DE GALLINA	NOM-159-SSA1-1996	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO CON LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-243-SSA1-2010	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. ADEMAS DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1-1994	
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN	VERIFICAR EN LA MUESTRA FISICA • LA MADUREZ, • MANEJO, • CONSERVACIÓN

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
		A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES: DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	• EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO • EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS),
GRUPO 480 – 400 – 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800 ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE.
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-247-SSA1-2008.	ETIQUETA DEL ENVASE.
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE.
	MOLES Y DERIVADOS	NMX-F-422-1982	DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-2012	DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BASICO DE ALIMENTOS.
GRUPO 480 JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI-2009	DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

El licitante deberá presentar escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, los productos que sean entregados en los almacenes de las unidades médicas hospitalarias, guarderías del Régimen Ordinario, Albergues y Hospitales del Programa IMSS-BIENESTAR cumplirán con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el Anexo (6) seis y numerales 2.2 y 2.3 de la presente Convocatoria.

ANEXO 7 (SIETE)

EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA GUARDERÍA

Orden de compra Pla.C.A.

GUARDERIA: _____ DELEGACIÓN: _____

FOLIO: _____ FECHA ELAB: _____ FEC. SURTIDO: _____ LOCALIDAD _____

Dia(s) de Utilización: _____

CLAVE	NOMBRE DEL ALIMENTO	15/11/2019		CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	CANT. A SOL. POR PRESENTACION	CANTIDAD SURTIDA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

3220-009-194

VoBo _____ Directora _____ Responsable del Servicio

Nombre y firma Representante Proveedor: _____ Proveedor: _____

Nombre y Giro de la Empresa: _____ Ced. Empadronamiento: _____

Registro Federal de Causante _____ Domicilio: _____

ANEXO 7.1 (SIETE PUNTO UNO)

EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la

IMSS DIGITAL

Unidad:

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de:

Fecha del Formato:

Formato: Orden de Compra

ABARROTES

Día de la semana	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	MARTES	SEMANA
Día de surtido								MARTES 10/11/2020
Fecha de la minuta	10/11/2020	11/11/2020	12/11/2020	13/11/2020	14/11/2020	15/11/2020	16/11/2020	
Minuta	5	6	7	8		10	11	

ABARROTES

Entrego

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres

Hora:

Recibe Mercancia

Recibio

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Vo.Bo.

Jefe de Depto. de Nutición

Nombre y Giro de la Empresa :

Domicilio :

Reg. Fed. Causantes:

Ced. Empadronamiento :

ANEXO 7.2 (SIETE PUNTO DOS)

EJEMPLO DE ORDEN DE SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE GUARDERÍAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Solicitud de víveres a proveedores

Guardería No.: _____
Fecha: _____
Proveedor: _____

Artículo	Presentación	Capacidad	Fecha de surtido			
			Cantidad Solicitada			

Requisitó | Vo.Bo. | Recibió

Responsable del área de alimentación | Directora | Firma Proveedor | Fecha recepción

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

3220-009-214

Clave: 3220-009-214
Clave: 3220-003-030

Página 151 de 245

ANEXO 7.3 (SIETE PUNTO TRES)

EJEMPLO DE ORDEN DE COMPRA Y SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS UNIDAES MÉDICAS HOSPITALARIAS

Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad:	**Fecha solicitud :** ____/____/____ (dd / mm / aaaa)
Proveedor:	**Folio:**
Grupo de alimentos:	**Justificación:**

Alimento	Unidad	Presentación	Día semana	L	M	M	J	V	S	Total
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							

Elaboró	Autorizó	Recibió
Nutricionista Dietista Nombre y firma	**Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética** Nombre y firma	**Proveedor** Nombre y firma

2660-009-166

ANEXO 7.4 (SIETE PUNTO CUATRO)

EJEMPLO DE FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS EN UNIDAES MÉDICAS HOSPITALARIAS

Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para canje y/o reposición de alimentos

Unidad: (1)	Fecha de elaboración : ____/____/____ dd mm aaaa (2)
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Orden de compra ( ) Solicitud extraordinaria ( ) (6)
Minuta: (7)	

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Devuelta	Motivo de la devolución	Fecha de canje o reposición
(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

Elaboró	Autorizó	Recibió
(15) **Nutricionista Dietista Nombre y firma**	(16) **Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y firma**	(17) **Proveedor Nombre y firma**

2660-009-163

ANEXO 7.5 (SIETE PUNTO CINCO)

EJEMPLO DE FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIMENTOS EN UNIDAES MÉDICAS HOSPITALARIAS

Departamento de Nutrición y Dietética
Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad: (1)	Fecha cancelación : ____/____/____ (2) (dd mm aaaa)
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Orden de compra ( ) Solicitud extraordinaria ( ) (6)
Minuta: (7)	Servicio: (8)

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación
(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)

Elaboró	Autorizó	Recibió
(15)	(16)	(17)
Nutricionista Dietista **Nombre y firma**	**Departamento de Nutrición y Dietética** **Nombre y firma**	**Proveedor** **Nombre y firma**

ANEXO 7.6 (SIETE PUNTO SEIS)

EJEMPLO DE FORMATO DE ORDEN DE COMPRA PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA

JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS

PROGRAMA IMSS BIENESTAR

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD _____ **LOCALIDAD** _____ **OOAD** _____

FOLIO _____ **FECHA DE ELABORACION** _____

PERIODO DE CONSUMO _____ **FECHA DE SURTIDO** _____

CLAVE	NOMBRE DEL ALIMENTO	FECHA	PRESENTACION	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD SURTIDA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

Vo. Bo.

_____ DIRECTOR

_____ RESPONSABLE DEL SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE PROVEEDOR

PROVEEDOR

NOMBRE Y GIRO DE LA EMPRESA

CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES

DOMICILIO

ANEXO 8 (OCHO)

"Calendario de entrega y distribución de víveres" Régimen Ordinario "Unidades Médicas-Hospitalarias"

Para la Zona 1 Urbana Comprende H.G.Z. No. 20, H.G.Z. No. 35.

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	De Lunes a Sábado para consumo del día siguiente de 7:00 a 11:00 horas
FRUTAS Y VERDURAS	De Lunes a Sábado para consumo del día siguiente de 7:00 a 11:00 horas
HUEVO	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra
PESCADO	El día de consumo de 7:00 a 11:00 en fresco si es congelado un día antes de 7:00 a 11:00
LECHE	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra si es pasteurizada
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Diario: Desayuno de 6.30 a 7.00 horas Comida de 10.30 a 11.30 horas Cena y colación 13.30 a 14.00 horas

Para la Zona 2 Tehuacán Comprende H.G.Z. No. 15, U.M.F. No. 28 Calipan, U.M.F. No. 29 Jose Tilapa:

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	Lunes y Jueves 9:00 a 14:00
FRUTAS Y VERDURAS	Lunes y Jueves 9:00 a 14:00
HUEVO	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
PESCADO	Lunes y Jueves 9:00 a 14:00en fresco si es congelado un día
LECHE	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra

Para la Zona 3 Metepec Comprende H.G.Z. No. 5, U.M.F. 24 Izúcar de Matamoros, U.M.F. 26 Atencingo:

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Martes de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	Martes y Sábado con horario de 9:00 – 14:00 hrs.
FRUTAS Y VERDURAS	Martes y Sábado con horario de 9:00 – 14:00 hrs.
HUEVO	Martes de 9:00 a 13:00horas, según orden de compra
PESCADO	Martes y Sábado con horario de 9:00 – 14:00 hrs.
LECHE	Martes y Sábado con horario de 9:00 – 14:00 hrs.
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Martes y Sábado con horario de 9:00 – 14:00 hrs.

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
PAN Y TORTILLA	Martes y Sábado con horario de 9:00 – 14:00 hrs.

Para la Zona 4 Teziutlán Comprende H.G.Z. No. 23

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Lunes de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	Lunes y Jueves con horario de 9:00 – 14:00 hrs.
FRUTAS Y VERDURAS	Lunes y Jueves con horario de 9:00 – 14:00 hrs.
HUEVO	Lunes de 9:00 a 13:00horas, según orden de compra
PESCADO	Lunes y Jueves con horario de 9:00 – 14:00 hrs.
LECHE	Lunes de 9:00 a 13:00horas, según orden de compra.
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Lunes y Jueves con horario de 9:00 – 14:00 hrs
PAN Y TORTILLA	Lunes y Jueves con horario de 9:00 – 14:00 hrs

GUARDERIAS

Para la Zona 1 Urbana Comprende Guardería 001, Guardería 002, Guardería 003.

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	De Lunes a Sábado para consumo del día siguiente de 7:00 a 11:00 horas
FRUTAS Y VERDURAS	De Lunes a Sábado para consumo del día siguiente de 7:00 a 11:00 horas
HUEVO	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra
LECHE	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra si es pasteurizada
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Semanal de 7:00 a 11:00 horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Diario: Desayuno de 6.30 a 7.00 horas Comida de 10.30 a 11.30 horas Cena y colación 13.30 a 14.00 horas

Para la Zona 2 Tehuacán Comprende Guardería 001 Tehuacán

INSUMO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
ABARROTES	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
CARNE FRESCA	Lunes y Jueves 9:00 a 14:00
FRUTAS Y VERDURAS	Lunes y Jueves 9:00 a 14:00
HUEVO	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
LECHE	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
DERIVADOS DE LÁCTEOS	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra
PAN Y TORTILLA	Lunes y Jueves de 9:00 a 14:00horas, según orden de compra

PROGRAMA IMSS-BIENESTAR
ALBERGUES Y HOSPITALES

DESCRIPCION DEL BIEN	MES O PERIODO DE ENTREGA	H.R. CHIAUTLA	H.R. EL SECO	H.R. TEPEXI DE RGZ.	H.R. ZACAPOAXTLA	H.R. V.A.C. LA CEIBA	H.R. CHIGNAHUAPAN	H.R. IXTEPEC	HORARIOS
FRUTAS Y VERDURAS, CERDO RES Y POLLO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	DE 09:00 A 12:00 HORAS
EMBUTIDOS	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	DE 09:00 A 12:00 HORAS
PAN INDUSTRIALIZADO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES	LUNES	LUNES	LUNES	MARTES	VIERNES	MARTES	DE 09:00 A 12:00 HORAS
DERIVADOS LACTEOS Y HUEVO	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA	DE 09:00 A 12:00 HORAS
ABARROTES	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	MARTES	LUNES	LUNES	LUNES	MARTES	VIERNES	MARTES	DE 09:00 A 12:00 HORAS

ANEXO 9 (NUEVE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.2 INCISOS A), B), C), D) y E)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISOS A), B), C), D) y E) DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

A) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la ley y de la fracción VI inciso e) del artículo 39 de su reglamento.

B) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que todos y cada uno de los socios o accionistas que integran la persona moral que represento y el que suscribe la presente, nos abstendremos por nosotros mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

C) Manifiesto que no me encuentro sancionado como empresa o producto, por alguna autoridad competente en la materia.

D) Manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional

E) Manifiesto conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones, las cuales forman 'parte de la presente convocatoria.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 10 (DIEZ)

PROPOSICIÓN TECNICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____

FECHA DE PRESENTACIÓN _____

LUGAR DE ENTREGA _____ **PLAZO DE ENTREGAS** _____

GRUPO:

PART. O RENGL	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FABRICANTE	MARCA	CANTIDAD MÍNIMA HOSPITALES	CANTIDAD MAXIMA HOSPITALES	CANTIDAD MÍNIMA GUARDERÍAS	CANTIDAD MAXIMA GUARDERÍAS

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4.

ASI MISMO LOS PRODUCTOS Y MARCAS OFERTADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SON LAS QUE ME OBLIGO A ENTREGAR Y DISTRIBUIR AL INSTITUTO.

EL LLENADO DE LA COLUMNA DEL FABRICANTE, SE ESPECIFICARÁ YA SEA CON EL NOMBRE DEL PRODUCTOR DEL BIEN EN ESPECÍFICO, FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA, UNICAMENTE PARA LAS FRUTAS, VERDURAS Y ABARROTES LA CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL REQUISITADO DEL ANEXO 19 DE LA CONVOCATORIA.

_____

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 11 (ONCE)
PROPOSICIÓN ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE _____
DOMICILIO:_____
TELEFONO _____ **correo electrónico**_____

R.F.C. _____
FABRICANTE _____**DISTRIBUIDOR** _____
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____

LICITACION PUBLICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

LUGAR DE ENTREGA_____
PLAZO DE ENTREGAS
_____

PARTIDA	CLAVE				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA COTIZAR	CANTIDAD MÁXIMA A COTIZAR	PRECIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF										
												Subtotal		
												IVA		
												IEPS		
												Total		

Nota: De ser el caso, el formato se deberá adecuar a las necesidades solicitadas; siendo lo más específico en los bienes a cotizar.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo de las cantidades mínimas y máximas señaladas en el requerimiento (por partida/clave/grupo) mismos que deberán ofertar por separado las unidades de régimen ordinario, guarderías e IMSS-BIENESTAR por grupo 1, 2, 3 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con sus cantidades e importes"

Expresar en letra el precio máximo total de la propuesta y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

El llenado de la columna del fabricante, se especificará ya sea con el nombre del productor del bien en específico, fabricante o distribuidor mayorista, únicamente para las frutas, verduras y abarrotes la cual deberá ser congruente con el requisitado del anexo 19 de la convocatoria.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el(los) bien(es) que contiene la presente proposición económica, corresponden justa, exacta y cabalmente a las condiciones y especificaciones solicitadas en el anexo 4 de la convocatoria concúrsales y que los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Asimismo los productos en las marcas y procedencias ofertadas en caso de resultar adjudicado son las que me obligo a entregar y distribuir al instituto.

Que los bienes en caso de resultar adjudicado los entregare en los lugares, cantidades y descripciones indicadas.

Acepto que es un contrato abierto que en caso de resultar adjudicado se me comprarán las cantidades mínimas quedando las máximas a las necesidades de las áreas requirentes.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	**_____** **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

SIN TEXTO

ANEXO 12 (DOCE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ *(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)*, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO

LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, ___, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL	DEL APODERADO LEGAL
_____	_____

SIN TEXTO

ANEXO 13 (TRECE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

_____de _____de_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

Me refiero al procedimiento de _____Número _____ en el que mi representada, la empresa _____participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo el(los) grupo)_____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N TE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(AFIANZADORA:
Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).
BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.
FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).
DATOS DE LA PÓLIZA:
Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: Servicios.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx
_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.
PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de $ _____ (_____ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya

lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

------ FIN DE TEXTO ------

ANEXO 15 (QUINCE)
MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO No. _____

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA ADQUISICIÓN DE **"VIVERES PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA ALBERGUES Y HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"** PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I. **MANIFIESTA "EL INSTITUTO",** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024,** DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____DE **"EL INSTITUTO"** INTERVIENE COMO **ÁREA REQUIRENTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.6.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **ANEXO XX (XX).**

I.7.- EL **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**.

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE **"VIVERES PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA ALBERGUES Y HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"**

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42060801 "Víveres". DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **XXXXXXX** DE FECHA _ **DE** _____.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40,41 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55,56,58, 81 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO **"EL PROVEEDOR"** CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO XX (XXX).**

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE **4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE**.

II.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA **PARTIDA NÚMERO ___, TOMO _____, DEL LIBRO DE COMERCIO**, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC. _____, DE _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE **"EL INSTITUTO"** NÚMERO _____, NÚMERO DE PROVEEDOR_____.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS **2.1.29, 2.1.37** Y **2.1.38** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA **2024**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **27 DE DICIEMBRE DE XXXX**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR **"EL INSTITUTO"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO **ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR** DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL **"EL INSTITUTO"** EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO **ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ** PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA ÚNICAMENTE EN EL DÍA DE SU GENERACIÓN.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR **"EL INFONAVIT"** RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON **"EL INSTITUTO"** POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____ _____, **C.P.** _____, _____., TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"** LA ADQUISICIÓN DE **VIVERES PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS, GUARDERIAS DEL REGIMEN ORDINARIO, PARA ALBERGUES Y HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR"** Y ÉSTE SE OBLIGA A PROVEER CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO XX (XXX)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE LA ADQUISICION.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MINIMO DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N. SIN I.V.A.** Y UN IMPORTE MAXIMO DE **$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) SIN I.V.A.** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO XX (XXX)**.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, A LOS 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, TRATÁNDOSE DE **ALIMENTOS PERECEDEROS; EN EL CASO DE ABARROTES,** EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, EN AMBOS CASOS EL PLAZO SE EMPEZARÁ A COMPUTAR CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

14. DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CITADO.
15. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
16. INDICARÁ LOS BIENES ADQUIRIDOS
17. NÚMERO DE PROVEEDOR
18. NÚMERO DE CONTRATO; Y,
19. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
20. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
21. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
22. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
23. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
24. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
25. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO
26. ORDEN DE COMPRA

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ MANEJAR POR SEPARADO LA FACTURACIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DERIVE DE LAS ADJUDICACIONES POR GRUPO, POR CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y GUARDERÍAS, SIN COMBINAR EN LAS FACTURAS BIENES DE OTRA, AUN TRATÁNDOSE DEL MISMO BIEN.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARREENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.MS.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231I45**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE **"EL PROVEEDOR"** NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PRESTADOR DEL SERVICIOES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"** CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS, UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR CON HOSPITALIZACIÓN Y GUARDERÍAS, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, CONJUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA, EN CASO DE QUE SE REALICEN CAMBIOS DE PERSONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS REGIMEN ORIDNARIO,PARA ALBERGUES Y HOSPITALES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR" LA NUEVA RELACIÓN DEL PERSONAL. ASIMISMO, EL LICITANTE SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, ACREDITANDO FEHACIENTEMENTE ANTE EL INSTITUTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DEL IMSS, EN LA SECCIÓN DE *CUADROS BÁSICOS*, RENGLÓN *ALIMENTOS*.

LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

8 MARCA COMERCIAL
9 NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
10 FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
11 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
12 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
13 FECHA DE REBANADO O CORTE Y
14 PESO NETO

LOS BIENES A REQUERIR SERÁN DESCRITOS EN EL FORMATO DE ORDEN DE COMPRA, **ANEXO XXXX** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN MECANIZADAS POR CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS.

CUANDO LA ORDEN DE COMPRA SEA TRANSMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO CONVENIDO POR LOS CONTRATANTES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA RECIBIDA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE RECIBA DICHA ORDEN POR PARTE DE LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, FECHA A PARTIR DE LA CUAL, EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO DE ENTREGA. SI EL PROVEEDOR NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN, EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONE EL MEDIO UTILIZADO POR EL INSTITUTO.

PARA EL GRUPO 1 EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VEGETALES DE TEMPORADA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. EN LOS CASOS DE PRODUCTOS CÁRNICOS, LÁCTEOS Y EMBUTIDOS DEBERÁN CONTAR TAMBIÉN CON SISTEMA DE REFRIGERACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA, ASÍ COMO, LOS OTROS PRODUCTOS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS LO REQUIERAN (CONGELADOS Y REFRIGERADOS).

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A LA INSPECCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO XXXX,** Y REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LA MARCA (S) OFERTADA (S), PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASÍ COMO CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, CONSULTAR LA PÁGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN INTERNET. ADEMÁS, SE VERIFICA LA CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y/O PROVEEDOR ESTÁ CONFORME EN QUE EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MIENTRAS EL PROVEEDOR ADJUDICADO Y/ NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

EL INSTITUTO PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LOS BIENES, LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE ESTE.

EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR DEBE SER DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

1	**ALIMENTOS PERECEDEROS:** • CARNE FRESCA • PESCADOS Y MARISCOS • DERIVADOS LÁCTEOS • HUEVO • EMBUTIDOS • FRUTAS Y VERDURAS • TORTILLA DE MAÍZ	 EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS 15 DÍAS 1 SEMANA 15 DÍAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS
2	**ALIMENTOS NO PERECEDEROS** • ABARROTES • PAN INDUSTRIALIZADO • TORTILLA DE HARINA	 TRES MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS 8 DÍAS 8 DÍAS
3	**PAN Y TORTILLA** • PAN BLANCO • PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	 DIARIO DIARIO
4	**LECHE**	

	• LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA • LECHE SEMIDESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA	SEIS MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS.
5	**JUGOS**	TRES MESES POR EL FABRICANTE

CANJE.

EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA O GUARDERÍA AFECTADA, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, POR NO ENTREGAR LA (S) MARCA (S) OFERTADA (S), O BIEN NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN. PARA EL GRUPO/PARTIDA DE ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CUANDO SE COMPRUEBE QUE POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO, Y NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS. PARA EL GRUPO DE PAN FRESCO, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN.

EL HORARIO DE CANJE SERÁ EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR CADA ZONA DE ENTREGA, DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES PRECISADAS (DEFECTOS DE CALIDAD, MARCAS DISTINTAS DE LAS OFERTADAS, VICIOS OCULTOS, ETC.).

11.3.2 RECHAZO DE BIENES.

EL INSTITUTO DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA EL PROVEEDOR CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
- NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
- NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
- TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO O ALTERACIÓN FÍSICA.
- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTABLEZCA CADA UNIDAD HOSPITALARIA O GUARDERÍA, INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CONFORME AL **ANEXO XXX ,** DEL PRESENTE CONTRATO

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN (RECHAZO).

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS QUEDARÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

QUINTA.-VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL _____ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SÉXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEPTIMA.- OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"**, A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL PROVEEDOR"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"**, LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LOS BIENES QUE OFERTE Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1 "REQUERIMIENTO", MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES, LA GARANTÍA DE FABRICACIÓN QUE AMPARE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DURANTE SU VIDA ÚTIL, LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR A 12 MESES. EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA DARÁ INICIO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE LA UNIDAD.

LOS ESCRITOS EN LOS QUE OBRE LA GARANTÍA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, DEBERÁN CONSTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y SERÁN FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE."

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO **(ANEXO__)**:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA

POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS **(SIC),** PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL **(SIC),** DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, CONFORME A LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

A). CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, EN LA FECHA DE ENTREGA CORRESPONDIENTE. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;

B). CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ENTREGA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

C). CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

PCA=%D X NDA X VSPA

DONDE:
PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE
%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO
VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE

INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.

5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

7. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.

B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL **"EL INSTITUTO"** SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, **"EL INSTITUTO"** BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE

SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____**DE 2024**.

"EL INSTITUTO"

_____

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"

_____

C. _____

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

_____

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

_____

ÁREA TÉCNICA

_____

ANEXO 16 (DIECISÉIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector_____, y su estratificación es: (anotar si es micro, pequeña o mediana empresa)

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 17 (DIECISIETE)

CARACTARÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

REGIMEN ORDINARIO

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida
2660-013-002			
"Características físicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
Quesos frescos quesos madurados	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café obscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a-18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"			
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de platico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación

"Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes"

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4° c Congelados: mínimo a --18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas obscuras entre las articulaciones.
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación.

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
congelados	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras

CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO

GUARDERÍAS

Lácteos			
Alimento	**Parámetro/Aceptación**	**Criterios de Rechazo**	**Ubicación y condiciones de almacenamiento**
Queso Yogurt Crema entera	A base de leche entera pasteurizada	A base de leche entera pasteurizada	A base de leche entera pasteurizada
Abarrotes			
Alimento	**Parámetro/Aceptación**	**Criterios de Rechazo**	**Ubicación y condiciones de almacenamiento**
Productos envasados en vidrio, bolsa, caja, paquete, tetrabrik	Íntegro y en buen estado Con etiqueta Fecha de caducidad vigente	Rotos, húmedos, estrellados, rasgados, tapas infladas u oxidadas, con fugas, aplastados, sucios o con evidencia de fauna nociva o sin etiqueta Fecha de caducidad vencida	<u>Temperatura ambiente o Refrigeración.</u> En anaqueles, estantes o Refrigerador, emplear sistema PEPS. Limpiar y conservar en envase o empaque original.
Productos enlatados		Abombadas, oxidadas, con fuga, abolladas en costura y/o engargolado o en cualquier parte del cuerpo, caducas y sin etiqueta	<u>Temperatura ambiente</u> En anaqueles o estantes, Emplear sistema PEPS. Limpiar las latas En caso de ser necesaria la refrigeración del contenido, colocar en recipiente de Plástico y tapar.
Productos de origen vegetal			
Alimento	**Parámetro/Aceptación**	**Criterios de rechazo**	**Ubicación y condiciones de almacenamiento**
Chayote, Tomate verde, Jitomate, Pepino, Ejote, Chícharo, Calabacita, Poro, Vegetales de hoja y	Apariencia fresca Olor característico	Con moho, coloración extraña, magulladuras	<u>Refrigeración</u> Parte media baja del refrigerador, emplear sistema

tallo (Apio, Acelga, Espinaca, Brócoli, Coliflor, Cilantro, Epazote) Guayaba, Mango, Limón			PEPS. Lavar y colocar en recipientes o bolsas de plástico con Pequeñas perforaciones. En vegetales de hoja y tallo, Quitar desde la porción de tallo próxima a la raíz y hojas maltratadas. Envolver en papel auto adherible.
Ajo, Aguacate, Cebolla, Pera, Manzana			
Camote, Jícama, Papa, Elote, Nopal, Zanahoria, Sandía, Plátano, Naranja, Toronja, Piña, Melón		Putrefacto.	Temperatura ambiente. Lavar y colocar en canasta que permita la circulación del aire, emplear sistema PEPS. En el caso de pera y manzana conservar en empaque original o en recipiente de plástico. Refrigeración De ser necesario por clima extremo, colocar en la parte baja en recipientes de Plástico.

Carnes frescas

Alimento	**Parámetro/Aceptación**	**Criterios de Rechazo**	**Ubicación y Condiciones de almacenamiento**
Res	Color: Rojo brillante Textura: Firme y elástica Olor: Característico	Color: Verdosa o café obscuro, descolorida en el tejido elástico Textura: Viscosa, pegajosa Olor: Putrefacto, agrio Presentación: Congelada	Refrigeración Parte superior del refrigerador. No congelar. Colocar en recipiente y cubrir con papel protector auto adherible, emplear Sistema PEPS.
Cerdo	Color: Rosa pálido Textura: Firme y elástica Olor: Característico		

Aves

Alimento	**Parámetro/Aceptación**	**Criterios de Rechazo**	**Ubicación y Condiciones de almacenamiento**
Pollo	Color: Característico Textura: Firme Olor: Característico	Color: Verdosa, amoratada o con diferentes coloraciones Textura: Piel blanda, Pegajosa Olor: Putrefacto o rancio Presentación: Congelada	Refrigeración. Parte superior del refrigerador. No congelar. Colocar en recipiente y cubrir con papel protector auto adherible, emplear Sistema PEPS.

Huevo

Alimento	**Parámetro/Aceptación**	**Criterios de rechazo**	**Ubicación y condiciones de almacenamiento**
Huevo fresco	Limpios y con cascarón	Cascarón quebrado o	Temperatura ambiente o

	entero	manchado con excremento o sangre	Refrigeración Parte baja del refrigerador cuando el almacenamiento sea mayor de 48 horas, Emplear sistema PEPS. Quitar empaque original y colocar en recipiente de plástico.
Cereales			
Alimento	**Parámetro/Aceptación**	**Criterios de rechazo**	**Ubicación y condiciones de almacenamiento**
Granos, harinas, productos de panificación, tortillas y otros productos secos	Apariencia específica del Producto Coloración característica Empaque con etiqueta Caducidad vigente	Con moho, coloración ajena al producto, humedad o con infestaciones o materias extrañas Fecha de caducidad vencida	Temperatura ambiente En anaqueles o estantes, Emplear sistema PEPS. En el lugar asignado para los alimentos del menú del día. En empaque original, con Etiqueta.
			Clave: 3220-009-024 **Clave: 3220-003-030**

SIN TEXTO

ANEXO 18 (DIECIOCHO)

TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30

Unidad			Fecha: _____/_____/_____ DD MM AAAA
Proveedor			
		No. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		fecha y hora de reposición	
		Encargado Almacén de Víveres	
		Proveedor	
			2660-009-045

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	**DATOS**	**ANOTAR**
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checará el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotará la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

ANEXO 19 (DIECINUEVE)
ESCRITO DE RESPALDO DE PRODUCTOR O FABRICANTE

LUGAR Y FECHA A __ DE _____ DE 20___

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

Me refiero al procedimiento de _____Número _____.

En mi carácter de **(productor y/o fabricante)**, de conformidad con lo indicado en la convocatoria de la presente licitación, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a ustedes que nuestro distribuidor o comercializador autorizado a partir de esta fecha y hasta que la misma no sea cancelada, es la empresa (**Nombre de la empresa participante**), quien está facultada para proponer nuestro(s) producto(s), así mismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo señalado en los documentos denominados en el **inciso (A)** y que garantizamos el abasto para cubrir las necesidades de la presente licitación en caso de ser adjudicado nuestro distribuidor o comercializador tanto en cantidad como en calidad de los productos propuestos en el **inciso (B).**

A) Norma Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales, Normas de referencia y especificaciones aplicable, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

B) Nuestro(s) producto(s) son: (Incluir Breve descripción de los productos ofertados: _____
_____

I. PERSONA FÍSICA
Nombre_____R.F.C._____con domicilio en _____

II. PERSONA MORAL
En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social)
R.F.C._____ con domicilio en _____

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre, Cargo y Firma Autógrafa de Representante
Legal del Proveedor del Licitante.
Este formato deberá de ir acompañado por la copia del poder notarial para actos de administración y copia de la identificación vigente de quien firma.
NOTA: Únicamente para el grupo de abarrotes se podrá presentar carta de fabricante, productor o distribuidor mayorista

ANEXO 20 (VEINTE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

PUEBLA, PUE., A _____ DE _____DE _____.
NOMBRE DEL LICITANTE: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA (S) ACLARACIÓN(ES) A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO).

NÚM.	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO.

NÚM	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

_____ Nombre del Representante Legal	_____ Cargo en la Empresa	_____ Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; y deberá ser enviado a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net. https://compranet.hacienda.gob.mx/

ANEXO 21 (VEINTIUNO)
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, **que se tiene interés en participar** en la presente Licitación Pública y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Licitación Pública (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.-	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio Descripción del objeto social: Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):	

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma autografa)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

SIN TEXTO

ANEXO 22 (VEINTIDOS)

CARTA DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6.2 RELATIVO A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO H), DE LA CONVOCATORIA NÚMERO_____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ASÍ COMO QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Anexo 23 (VEINTITRES)
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Licitación Pública Nacional Num _____que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

_____
(Nombre y firma autografa del Representante Legal)

ANEXO 24 (VEINTICUATRO)

FORMATO DE ACEPTACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

LUGAR Y FECHA, _____ de _____ del 20___.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DE LOS NUMERAL 6.2 INCISO K) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como **no presentada** mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA)

ANEXO 25 (VEINTICINCO)

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (PUNTOS O PORCENTAJES)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

NÚMERO	No. DE CONTRATO	DEPENDENCIA O EMPRESA CON LA QUE SE FORMALIZA EL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO	NÚMERO DE FIANZA	CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA (número de carta, número de fianza y número de contrato)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZAS DEBERÁN NUMERARSE, ASÍ MISMO DEBERÁN ESTAR RELACIONADAS A LOS CONTRATOS PRESENTADOS, POR LO QUE DEBERÁ ANOTAR EN CADA UNA DE LAS CARTAS DE CANCELACIÓN DE FIANZA) EL NÚMERO DE CONTRATO QUE PRESENTA Y CON EL QUE SE RELACIONA.

ANEXO 26 (VEINTISEIS)

Trabajadores Inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

(Nombre de la persona facultada legalmente) ,en mi carácter de_____ cuento con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo siguiente para los efectos correspondientes con relación a la Licitación _____ (CARACTER Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)_____ para la contratación del _____(descripción de la adquisición):

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO DEBERÁ EXHIBIR EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" (CEDULA DE CUOTAS OBRERO PATRONAL Y/O SUA, QUE CONTENGA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES, NOMBRE, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIO DIARIO INTEGRADO), LAS CUALES DEBEN AGREGARSE AL **ANEXO NUMERO 26).**

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social

ANEXO 27 (VEINTISIETE)

CARTA BAJO PROTESTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES
ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
LICITACION PÚBLICA
ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-13-2024

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(__NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO._____, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE LA INTEGRAN NO DESEMPEÑA(N) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL